



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2020 SOBRE EL
PRESUPUESTO EJERCIDO, A NIVEL DE
CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, ASÍ
COMO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS
Y OBJETIVOS CON BASE EN LOS
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN “S”
Y DE OTROS SUBSIDIOS “U” A CARGO
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

Mayo 2020

ÍNDICE

I. RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	3
1. Presupuesto Original y Modificado del Sector Economía.....	3
2. Programas de Subsidios.....	4
2.1 Presupuesto de los Programas Sujets a Reglas de Operación y de Otros Subsidios.....	5
2.2. Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos de los Programas sujetos a Reglas de Operación y Otros Subsidios.....	7
3. Fideicomisos y Mandatos del Sector Economía.....	9
4. Registros Históricos de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos de los Programas Sujets a Reglas de Operación y de Otros Subsidios.....	10
II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS PROGRAMAS	13
1. S151 Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación.....	13
2. S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI).....	26
3. S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar.....	46
4. U005 Fondo Minero.....	57
Anexo I. Resultados de los Indicadores de los Programas de Subsidios.....	62
Anexo II. Estado del Ejercicio del Presupuesto.....	77
Anexo III. Listado de Beneficiarios.....	89
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software y la Innovación.....	89
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial.....	90
Programa Microcréditos para el Bienestar.....	91
Fondo Minero.....	92

I. RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

1. Presupuesto original y modificado del Sector Economía

La H. Cámara de Diputados autorizó al Sector Economía, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PEF), una asignación original de recursos por 6,255.6 millones de pesos (mdp), lo cual representó una disminución del 31% con respecto al monto autorizado en el ejercicio fiscal 2019.

Presupuesto del Sector Economía 2020 (Millones de Pesos)

Programas	Original	Modificado	Enero-Marzo		Variación anual Original vs Modificado		Variación a marzo Prog. vs Ejercicio ^{1/}	
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel. %	Abs.	Rel. %
Programas de subsidios	2,801.4	2,805.8	6.3	6.3	4.4	0.2	0.0	0.0
Otros programas	3,454.2	3,449.8	680.9	680.9	-4.4	-0.1	0.0	0.0
Desempeño de funciones	3,079.0	3,074.3	601.1	601.1	-4.7	-0.2	0.0	0.0
Administrativos y de apoyo	375.2	375.5	79.8	79.8	0.3	0.1	0.0	0.0
Total	6,255.6	6,255.6	687.2	687.2	0.0	0.0	0.0	0.0

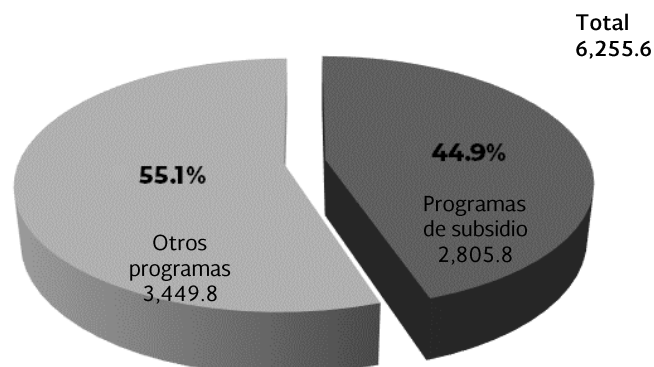
Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

^{1/} Cifras del periodo enero-marzo de 2020.

Al cierre del primer trimestre de 2020, se conservó sin variación el monto total del presupuesto autorizado, únicamente se presentaron movimientos compensados, destacando el relativo al cambio de modalidad del Programa de Microcréditos para el Bienestar de U006 a S285

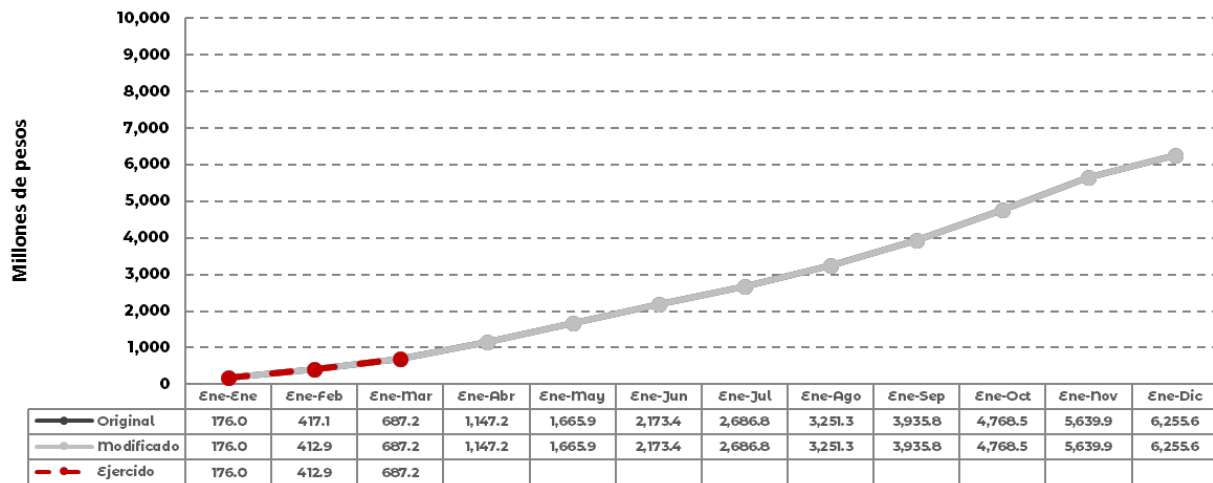
Presupuesto del Sector Economía (Millones de Pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre del primer trimestre de 2020 el Sector Economía ejerció 687.2 mdp, lo que representa el 11.0% de los 6,255.6 mdp autorizados.

**Evolución del Presupuesto del Sector Economía 2020
(Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía.

2. Programas de subsidios

El artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que los subsidios otorgados deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como reportar el ejercicio en los informes trimestrales. Asimismo, el artículo 285 de su Reglamento norma que dicha información se remitirá directamente al Congreso de la Unión.

El anexo 25 del PEF 2020 registra los siguientes programas de subsidios a cargo del Sector Economía sujetos a reglas de operación:

- S151 Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
- S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI)
- S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar (PMB).

El PROSOFT tiene como objetivo general contribuir al desarrollo de procesos, productos y servicios mediante la innovación, en los sectores prioritarios para la economía nacional, mediante el fomento del desarrollo tecnológico y/o adopción de nuevas tecnologías, la promoción de capital humano especializado y el fomento a la implementación de tecnologías de la industria 4.0.

El PPCI tiene como objetivo general incrementar la productividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos, mediante el apoyo a la modernización de procesos productivos, el fomento al encadenamiento productivo y el impulso para el desarrollo de productos y servicios especializados.

El PMB tiene como objetivo fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de las Personas Microempresarias que viven en condiciones de marginación, a través de apoyos mediante financiamiento, asesoría y capacitación.

Adicionalmente a los programas mencionados, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 25, fracción IX de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, continúa operando el programa U005 Fondo Minero (FM), el cual, a través del Fideicomiso Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, destina recursos a proyectos de infraestructura en las zonas de producción minera.

2.1. Presupuesto de los programas sujetos a Reglas de Operación y otros subsidios

El presupuesto original autorizado en el PEF 2020 a los programas de subsidios ascendió a 2,801.4 mdp.

Presupuesto de los Programas de Subsidios 2020 (Millones de Pesos)

Programas	Original	Modificado	Enero-Marzo		Variación anual Original vs Modificado		Variación a Marzo Prog. vs Ejercido ^{1/}	
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel. %	Abs.	Rel. %
S151 PROSOFT	175.0	175.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos indirectos	0.0	4.6	1.0	1.0	4.6	-	0.0	0.0
Subsidios y subvenciones	175.0	170.4	0.0	0.0	-4.6	-2.7	0.0	0.0
S220 PPCI	126.4	126.4	0.9	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos indirectos	1.4	4.6	0.9	0.9	3.2	228.3	0.0	0.0
Subsidios y subvenciones	125.0	121.8	0.0	0.0	-3.2	-2.6	0.0	0.0
S285 PMB (antes U006)	2,500.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos indirectos	0.0	148.8	0.0	0.0	148.8	-	0.0	0.0
Subsidios y subvenciones	2,500.0	2,351.3	0.0	0.0	-148.8	-5.9	0.0	0.0
U005 FM	0.0	4.4	4.4	4.4	4.4	-	0.0	0.0
Aportaciones a fideicomisos	0.0	4.4	4.4	4.4	4.4	-	0.0	0.0
Total	2,801.4	2,805.8	6.3	6.3	4.4	0.2	0.0	0.0

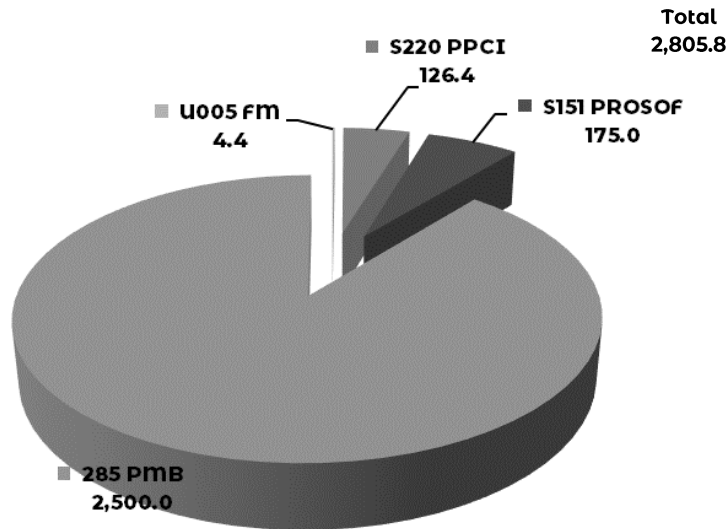
Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

^{1/} Cifras acumuladas del periodo enero-marzo de 2020.

Al cierre del primer trimestre de 2020, el presupuesto anual modificado de los programas de subsidios es de 2,805.8 mdp.

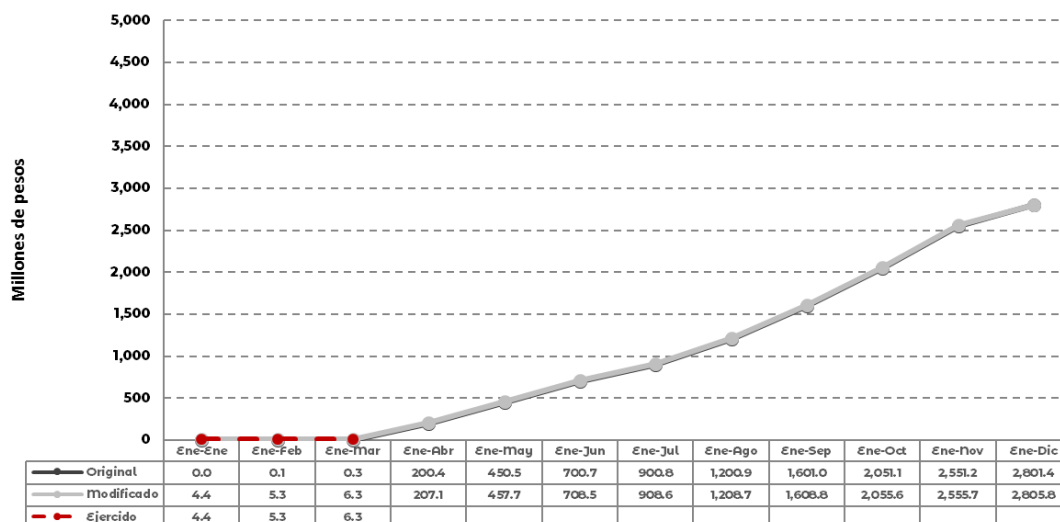
**Presupuesto Modificado 2020 de los Programas de Subsidios
(Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre del primer trimestre de 2020 los programas de subsidios ejercieron 6,3 mdp, lo que representa el 0.2% del monto anual autorizado. La entrega de los apoyos está programada a partir del segundo trimestre del año.

**Evolución del Presupuesto 2020 de los Programas de Subsidios
(Subsidios y subvenciones)
(Millones de Pesos)**



FUENTE: Secretaría de Economía.

2.2. Presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos de los programas de subsidios

El presupuesto original autorizado en el PEF 2020 a los programas de subsidios para el otorgamiento de apoyos ascendió a 2,800.0 mdp.

Presupuesto 2020 para al Otorgamiento de Apoyos de los Programas Sujtos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios (Millones de Pesos)

Programas	Original	Modificado	Enero-Marzo		Variación anual Original vs Modificado		Variación a marzo Prog. vs Ejercido ^{1/}	
			Programado	Ejercido	Abs.	Rel. %	Abs.	Rel. %
S151 PROSOFT	175.0	170.4	0.0	0.0	-4.6	-2.7	0.0	0.0
S220 PPCI	125.0	121.8	0.0	0.0	-3.2	-2.6	0.0	0.0
S285 PMB (antes U006)	2,500.0	2,351.3	0.0	0.0	-148.8	-5.9	0.0	0.0
U005 Fondo Minero	0.0	4.4	4.4	4.4	4.4	-	0.0	0.0
	2,800.0	2,647.8	4.4	4.4	-152.2	-5.4	0.0	0.0

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

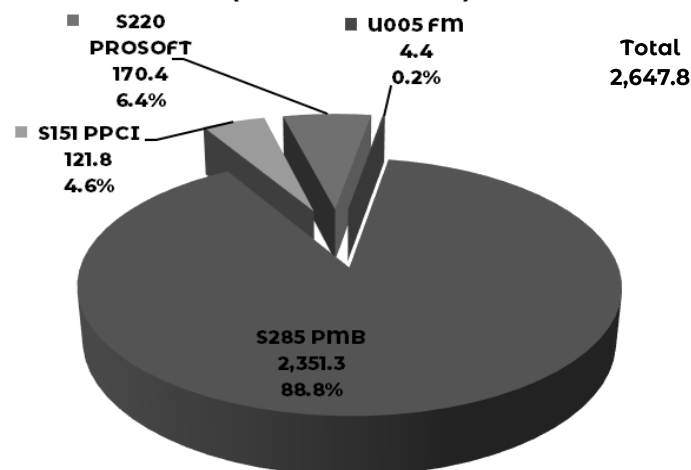
FUENTE: Secretaría de Economía.

1/ Cifras acumuladas del periodo enero-marzo de 2020.

Al cierre del primer trimestre de 2020, el presupuesto anual modificado de los programas de subsidio para el otorgamiento de apoyos fue de 2,647.8 mdp, monto menor en 152.2 mdp, equivalente a 5.4% con respecto al monto original, situación que se debió a lo siguiente:

- Ampliación compensada por 4.4 mdp al programa Fondo Minero para el pago de servicios técnicos especializados en la operación del fideicomiso Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.
- Reducciones compensadas por 156.6 mdp: al PPCI (3.2 mdp), al PROSOFT (4.6 mdp) y al PMB (148.8 mdp). Recursos que fueron transferidos a partidas de los capítulos 1000 "Servicios personales" y 3000 "Servicios Generales" para gastos indirectos destinados a la supervisión y seguimiento en la ejecución de dichos programas.

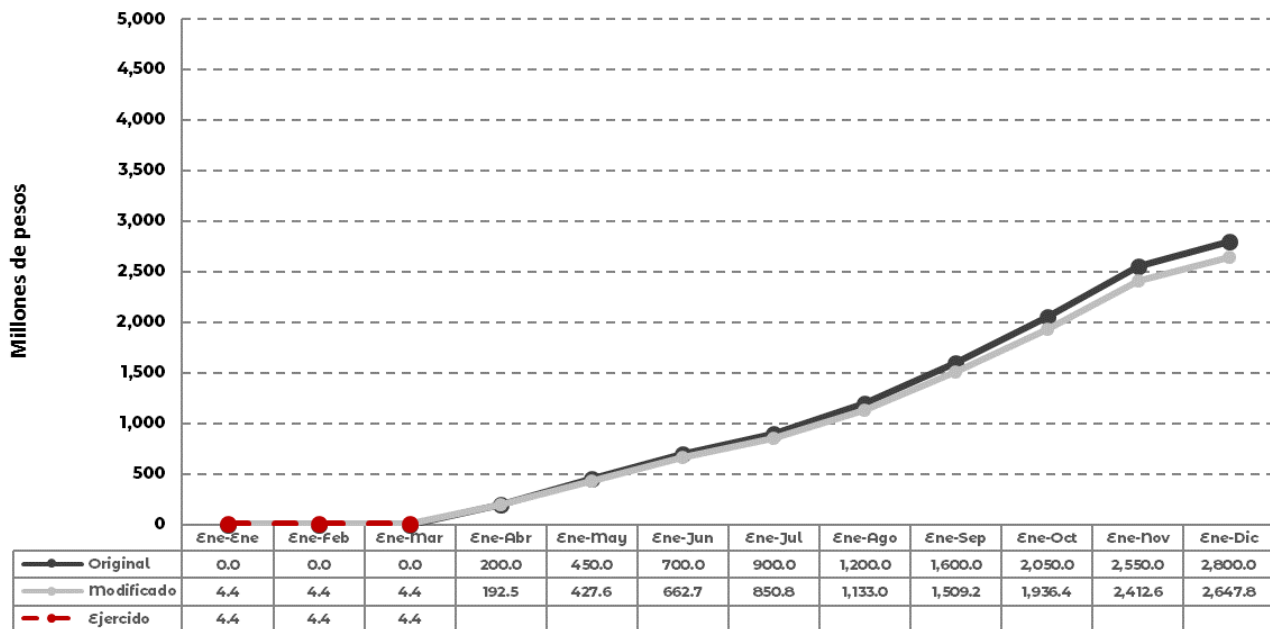
Presupuesto Modificado 2020 para al Otorgamiento de Apoyos de los Programas Sujtos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios (Millones de Pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía. Cifras acumuladas al 31 de marzo de 2020.

Al cierre del primer trimestre de 2020 se ministraron recursos de los programas de subsidios por 4.4 mdp, lo que representa el 100% de lo autorizado en el periodo.

Evolución del Presupuesto 2020 destinado al Otorgamiento de Apoyos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios (Millones de Pesos)



FUENTE: Secretaría de Economía. Cifras acumuladas al 31 de marzo de 2020.

3. Fideicomisos y mandatos del Sector Economía

El artículo 181, segundo párrafo, del Reglamento de la LFPRH establece que aquellas dependencias y entidades que utilicen fideicomisos, mandatos o análogos para la entrega a los beneficiarios de los recursos de los Programas sujetos a Reglas de Operación, tendrán que incorporar en los informes trimestrales el cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados, los ingresos, incluyendo los recursos presupuestarios otorgados y los rendimientos financieros, egresos, así como su destino y el saldo.

El Sector Economía cuenta con los siguientes vehículos financieros que se utilizan para canalizar subsidios a los beneficiarios de los Programas sujetos a Reglas de Operación:

Información Financiera de los Fideicomisos y Mandatos del Sector Economía

Enero-marzo 2020 (Millones de Pesos)

Programa	Fideicomiso o mandato	Resultados alcanzados	Saldo inicial ^{1/}	Ingresos	Egresos	Saldo final
FM	Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera	Se ministraron recursos a 97 proyectos que fueron aprobados en 2018 por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con recursos que fueron transferidos del Mandato Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros al fideicomiso del Fondo Minero.	7,446.5	141.9	190.6	7,397.8
PMB	Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar	Se autorizaron recursos para 34 apoyos.	194.7	245.0	0.5	439.2
PRONAFIM ^{2/}	Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	Se canalizaron líneas de crédito a las Instituciones de Microfinanciamiento, con lo que se otorgaron 50,863 microcréditos en beneficio de 49,655 personas. Lo anterior, resultado de las obligaciones establecidas por el PRONAFIM con las IMF con las que colaboró en ejercicios fiscales anteriores. Los microcréditos se otorgaron con cargo a los recursos patrimoniales del FOMMUR.	1,279.8	,343.7	56.2	1,567.3
PRONAFIM ^{2/}	Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)	Se otorgaron líneas de crédito a las IMF, con lo que se benefició a 45,839 personas con 46,379 microcréditos. Lo anterior, cumpliendo con las obligaciones establecidas por el PRONAFIM con las IMF con las que colaboró en ejercicios fiscales anteriores. Los microcréditos se otorgaron con cargo a los recursos patrimoniales del FINAFIM.	788.9	309.3	287.5	810.7

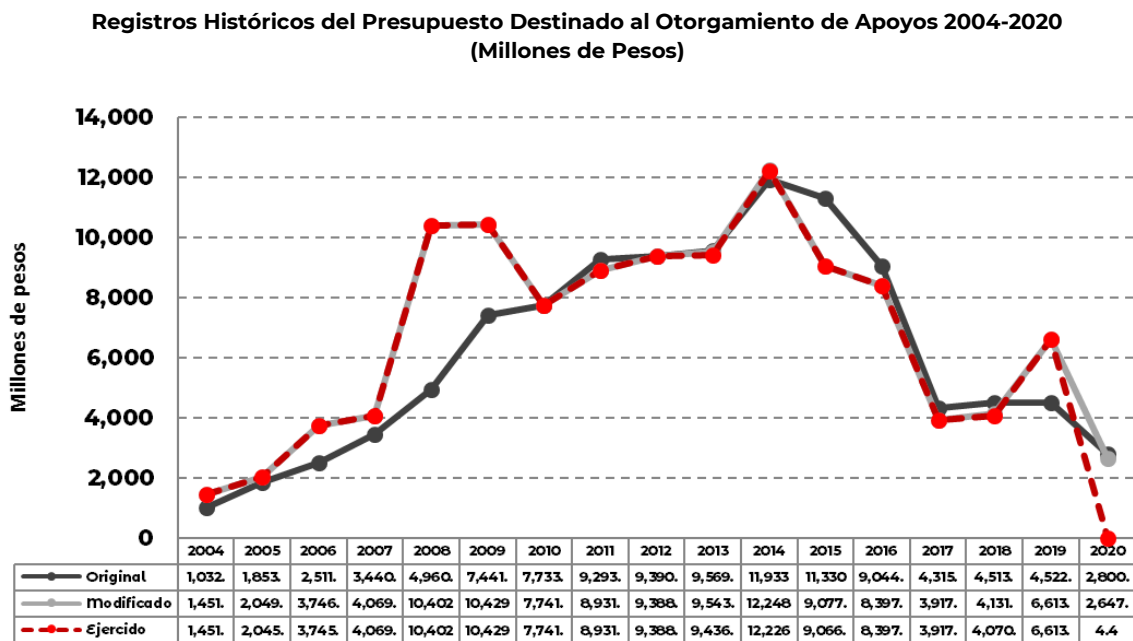
FUENTE: Secretaría de Economía.

^{1/} Corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2019.

^{2/} El FOMMUR y el FINAFIM utilizan recursos incluidos en el patrimonio para el otorgamiento de apoyos.

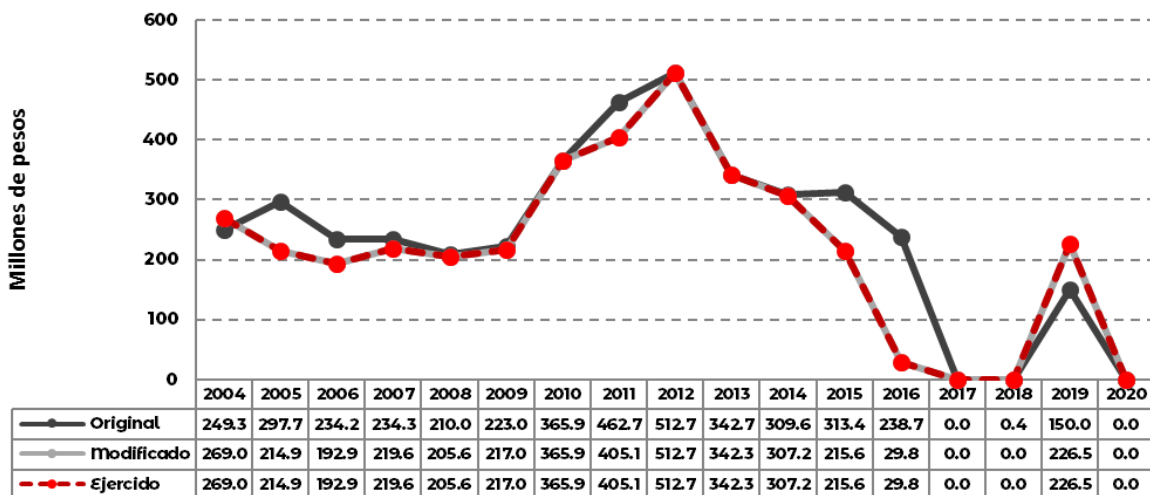
4. Registros históricos de presupuesto destinados al otorgamiento de apoyos de los programas de subsidios

Se informa del presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos: original, modificado y ejercido de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, correspondiente a los ejercicios fiscales del 2004 al 2020, conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados en los Presupuestos de Egresos de la Federación de cada año, a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal hasta el 2019, y al cierre de marzo de 2020:



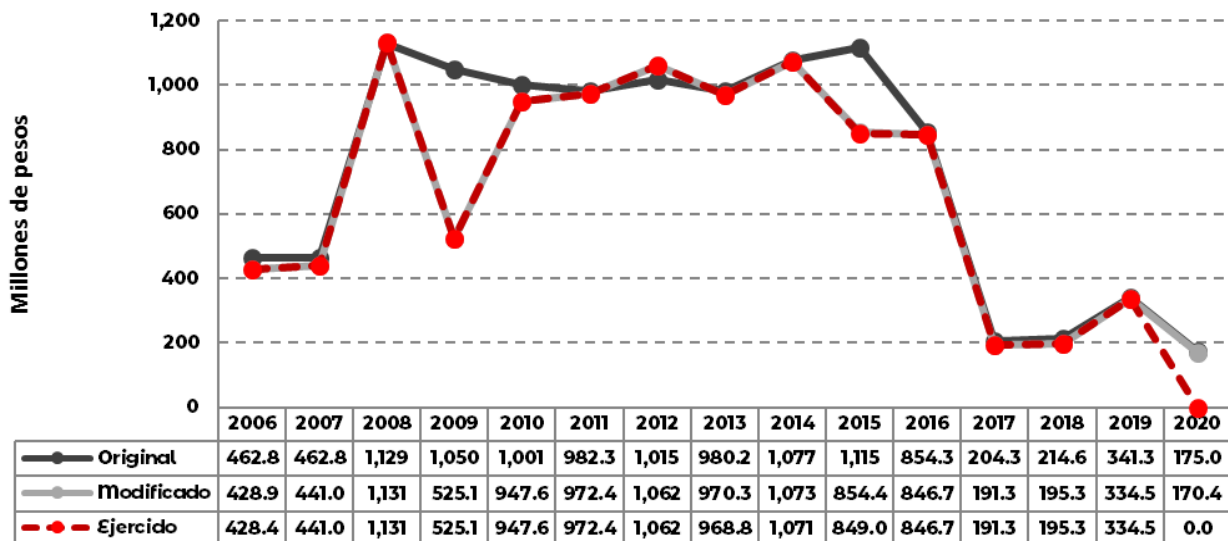
FUENTE: Secretaría de Economía. Cifras acumuladas al 31 de marzo de 2020.

A partir de 2015 los programas del Sector Economía han registrado significativas reducciones presupuestarias derivadas de las condiciones económicas desfavorables del país, por lo que el presupuesto aprobado al 2020 disminuyó en alrededor del 75%.

**Registros Históricos de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos: PRONAFIM 2004-2020
 (Millones de Pesos)**


FUENTE: Secretaría de Economía.

El PRONAFIM, (creado por la fusión del PRONAFIM y del FOMMUR en 2016). Durante el ejercicio 2018 el programa operó con los recursos patrimoniales de los dos fideicomisos (FINAFIM y FOMMUR) con los que cuenta, y otorgó microcréditos a proyectos de los y las empresarias para crear sus unidades económicas. Para el ejercicio fiscal 2019 se le otorgó recursos por 150.0 mdp. Sin embargo, para ejercicio fiscal 2020 no le fueron asignados recursos en el PEF de dicho ejercicio fiscal.

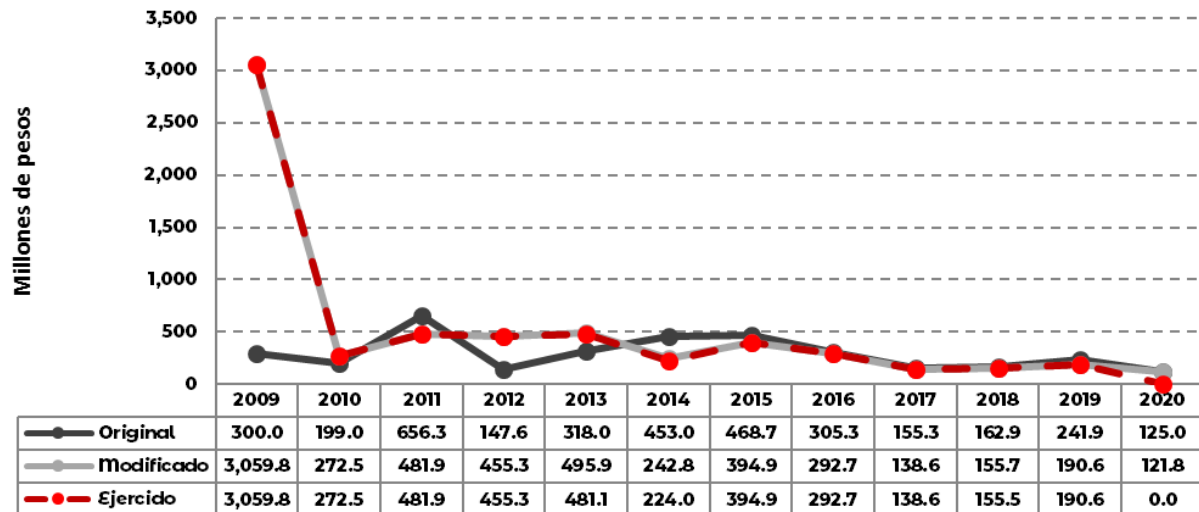
**Registros Históricos de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos: PROSOFT 2006-2020
 (Millones de Pesos)**


El presupuesto anual modificado y el ejercido de 2020, corresponden al cierre del primer trimestre.

FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto original 2020 del PROSOFT (constituido por la fusión del PROSOFT y el Fondo de Innovación Tecnológica, FINNOVA en 2016) disminuyó en 62% con respecto al 2006.

**Registros Históricos de Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos: PPCI 2009-2020
 (Millones de Pesos)**

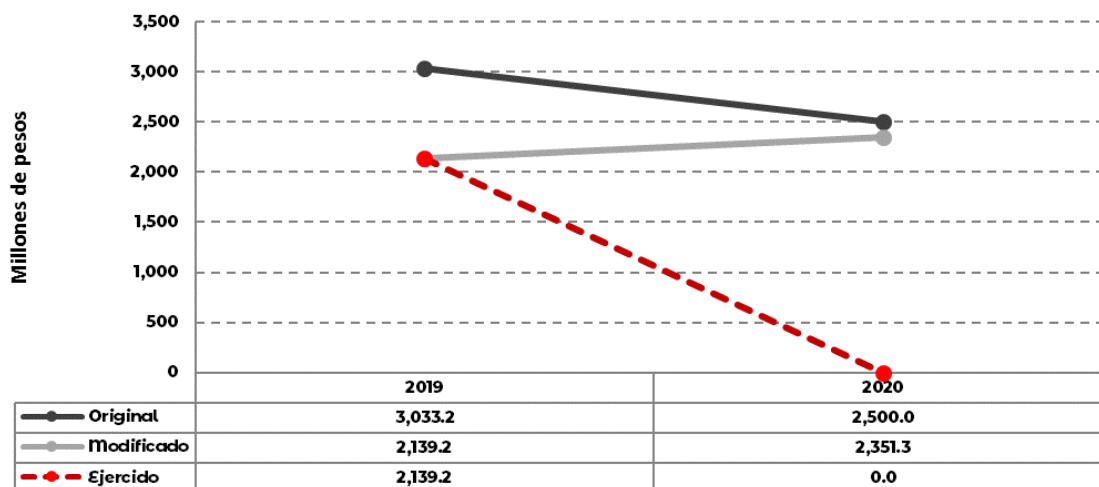


El presupuesto anual modificado y el ejercido de 2020, corresponden al cierre del primer trimestre.

FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto original 2020 del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial -resultado de la fusión del Programa de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PROIAT) y del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND) en 2016- se redujo en 58.3% con respecto al 2009.

**Registros Históricos del Presupuesto Destinado al Otorgamiento de Apoyos: PMB 2019-2020
 (Millones de Pesos)**



El presupuesto anual modificado y el ejercido de 2020, corresponden al cierre del primer trimestre.

FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto original 2020 del PMB se redujo en 17.6% con respecto al 2019

II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS PROGRAMAS

1. S151 Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

I. Aspectos Generales del Programa

1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo de procesos, productos y servicios, mediante la innovación en los sectores prioritarios para la economía nacional.

2. Objetivos Específicos

El Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación, -en adelante PROSOFT-Innovación- plantea los siguientes objetivos específicos:

- I. Fomentar el desarrollo tecnológico y/o la adopción de nuevas tecnologías que promuevan la generación y transferencia de conocimiento;
- II. Promover la creación de capital humano especializado, articulando herramientas que permitan el incremento de conocimiento y de capacidades para generar innovación; y
- III. Fomentar la implementación de tecnologías de la industria 4.0 para la innovación de procesos y productos; así como para la digitalización y sistematización de servicios.

3. Características

El PROSOFT-Innovación ejerce un papel fundamental para contribuir a capitalizar las oportunidades que presentan los ejes transversales de la política industrial (Industria 4.0, logística inteligente (*Smart logistics*) así como digitalización y sistematización de servicios) a través de la adopción de las tendencias tecnológicas, la generación y especialización de recursos humanos y la transferencia de conocimiento.

El PROSOFT, como instrumento de fomento a la innovación y elemento coadyuvante para el incremento de las capacidades de diagnóstico, desarrollo e implementación de tecnologías en los ecosistemas de innovación en México, está alineado con las necesidades económicas del país, mismo que se deberá tomar en cuenta como criterio para la formulación de proyectos en un lugar determinado.

4. Normatividad aplicable y sus actualizaciones

El PROSOFT-Innovación otorga apoyos con base en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que se otorgarán apoyos con recursos federales a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación. Adicionalmente, lo hace con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019¹, en el que se aprobó la estructura programática del Ramo 10, Economía, para el Programa presupuestario S151 - Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación.

El PROSOFT-Innovación utiliza instrumentos normativos para su operación. Estos instrumentos son las Reglas de Operación (ROP)² que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de

¹ Disponible en https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/10/r10_afpe.pdf

² Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583190&fecha=31/12/2019

diciembre de 2019 y los Criterios de Operación (COP)³ aprobadas por el Consejo Directivo del programa el día 31 de marzo de 2020, en donde se establecen los términos y las condiciones bajo las cuales el programa otorga apoyos a aquellas personas morales que busquen desarrollar procesos, productos y servicios, mediante la innovación.

II. Aspectos contenidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios otorgados a través del PROSOFT-Innovación se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

1. Población objetivo, grupo(s) específico(s) y región (es) del país

De acuerdo con las ROP 2020 del PROSOFT-Innovación, el área de enfoque objetivo son las personas morales de los sectores prioritarios para la economía nacional⁴, que presentan la necesidad de elevar la capacidad de innovación en sus procesos, productos y servicios, que cumplen con los criterios de elegibilidad y que el programa tiene planteado atender. De acuerdo con la regla 8 de las ROP, estas personas morales pueden ser empresas grandes o medianas, instituciones académicas e instituciones del sector gubernamental.

Población Potencial

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), la población potencial se define como la “población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”. Para el caso particular del PROSOFT-Innovación, éste considera como parte del área de enfoque potencial a todas aquellas personas morales de los sectores prioritarios para la Economía Nacional, que presentan la necesidad de elevar su capacidad de innovación en procesos, productos y servicios.

Para la estimación del tamaño del área de enfoque potencial, el programa hace uso del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)⁵, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Con base a la información del DENUE y los criterios de selección descritos en las ROP, el programa identifica a las unidades económicas que hay en cada estado, como se aprecia a continuación:

Entidad federativa	Número de unidades económicas
AGUASCALIENTES	1,100
BAJA CALIFORNIA	3,259
BAJA CALIFORNIA SUR	762
CAMPECHE	690
COAHUILA DE ZARAGOZA	2,586
COLIMA	779
CHIAPAS	1,758

³ Los Criterios de Operación están disponibles en la página del programa <https://prosoft.economia.gob.mx/reglas/>

⁴ Se refiere a sectores o grupo de actividades económicas, identificados por la Instancia ejecutora, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Economía 2019-2024.

⁵ La estimación de las unidades económicas se hizo con la información actualizada al segundo semestre de 2019, la información está disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>

Entidad federativa	Número de unidades económicas
CHIHUAHUA	2,774
CIUDAD DE MÉXICO	10,804
DURANGO	1,101
GUANAJUATO	3,651
GUERRERO	1,372
HIDALGO	1,206
JALISCO	5,694
MÉXICO	6,969
MICHOACÁN DE OCAMPO	2,164
MORELOS	1,072
NAYARIT	747
NUEVO LEÓN	5,581
OAXACA	1,457
PUEBLA	2,818
QUERÉTARO	1,947
QUINTANA ROO	1,509
SAN LUIS POTOSÍ	1,688
SINALOA	2,547
SONORA	2,701
TABASCO	1,297
TAMAULIPAS	2,481
TLAXCALA	600
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	3,663
YUCATÁN	1,711
ZACATECAS	749
TOTAL GENERAL	79,237

Fuente: Elaboración propia con datos al segundo semestre de 2019 del DENUÉ-INEGI.

A partir del cruce de información entre los criterios de selección y el DENUÉ, se identificaron 79,237 unidades económicas en el país. Adicionalmente, y tomando en consideración la última Encuesta sobre Investigación

y Desarrollo Tecnológico (ESIDET)⁶ realizada por INEGI, que señala que sólo el 6.4% de las empresas realizaron proyectos de innovación, se estima que una proporción similar (el 6.4% de las 79,237 unidades económicas) realizarán proyectos en materia de innovación para el año 2020. Esto es:

Área de Enfoque Potencial = Unidades económicas grandes y medianas (79,237) x la estimación porcentual de las unidades económicas que realizarán proyectos de innovación (6.4%).

$$\text{Área de Enfoque Potencial} = 79,237 * 0.064 = 5,071.17$$

Estimación 2020	Unidades económicas
DENUE	79,237
Área de Enfoque Potencial	5,071.17

Área de Enfoque Objetivo

Para el cálculo del área de enfoque objetivo se consideró el presupuesto con el que cuenta el PROSOFT-Innovación para el ejercicio fiscal 2020, esto es, 175 millones de pesos etiquetados en el capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como en el capítulo 1000: Servicios personales. Para el año 2020 se apoyará a un área de enfoque objetivo de 3 personas morales pertenecientes a los sectores prioritarios de la economía nacional, que tienen la necesidad de elevar su capacidad de innovación en procesos, productos y servicios.

2. Montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa y tipos de apoyo

Los apoyos del PROSOFT-Innovación están integrados con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Conforme a la Regla 23 de las ROP 2020, el presupuesto federal se asigna de la siguiente manera: i) el 97.35% es para apoyos de proyectos de innovación y ii) el 2.65%, es destinado a los gastos asociados con la eficiente supervisión y operación del programa. La asignación de apoyos está sujeta a la evaluación de los proyectos de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (DGISCI) como instancia ejecutora y al dictamen del Consejo Directivo del PROSOFT-Innovación.

El PROSOFT-Innovación otorga apoyos conforme a lo establecido en sus ROP, las cuales tienen como finalidad precisar los objetivos del programa, las definiciones del área de enfoque potencial y objetivo a la que se quiere impactar, así como los mecanismos de control y verificación, las convocatorias, los procesos, los trámites y formatos de apoyo conforme a los cuales deberán registrarse los involucrados, y demás disposiciones conducentes a la ejecución del programa.

A continuación, se detallan los montos de apoyo por rubro, conforme a la Regla 10 de las ROP:

Rubro de Apoyos del PROSOFT-Innovación.

Conceptos Aplicables por Rubro de Apoyo	Monto	Restricciones	Consideraciones
I. Apoyar proyectos para el desarrollo tecnológico y/o la adopción de nuevas tecnologías.	Hasta 45 millones por proyecto.	Las que se determinen en la Convocatoria.	El tipo de proyectos deberá contar con la opinión positiva del Consejo Directivo, y aquellos que determine la Convocatoria.
II. Apoyar proyectos que promuevan la creación de capital humano especializado.			

⁶ La información está disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/ciencia/>

Conceptos Aplicables por Rubro de Apoyo	Monto	Restricciones	Consideraciones
III. Apoyar proyectos que fomenten implementación de tecnologías de la industria 4.0 y la digitalización y sistematización de servicios.			

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior. Reglas de Operación 2020 del PROSOFT-Innovación.

3. Mecanismos de distribución, operación y administración para otorgar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

El PROSOFT-Innovación apoya únicamente a personas morales, es decir, unidades económicas que no tienen un género o condición de capacidades diferentes, como es el caso de las personas físicas, sin embargo, como una medida para considerar el tema de la inclusión social y de género. Para el ejercicio fiscal 2020, a través de la solicitud de apoyo (anexo A de las ROP), específicamente en el apartado del impacto esperado, el PROSOFT-Innovación solicitará el número de personas físicas que se contratarán, que además recibirán capacitación, y se recabará la información sobre género y discapacidad observada.

4. Canalización de recursos

a) Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo

De acuerdo con las reglas 18 y 19 de las ROP 2020, el programa cuenta con una instancia ejecutora y una instancia normativa (Consejo Directivo), quienes suman esfuerzos para asegurar la correcta focalización de los recursos, garantizando que se canalicen exclusivamente al área de enfoque objetivo. La asignación de apoyos del PROSOFT-Innovación está sujeta a la evaluación de los proyectos presentados a la instancia ejecutora y al dictamen que realiza el Consejo Directivo del programa, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP 2020.

Uno de los criterios de elegibilidad para el ejercicio fiscal 2020, se refiere a la justificación y o alineación a los sectores prioritarios de la economía nacional, que las personas morales solicitantes deben cumplir y demostrar ante la instancia ejecutora, previamente a la evaluación de su proyecto. Lo anterior, como una medida para determinar que efectivamente la persona moral solicitante cumple con los criterios de elegibilidad para ser considerada como parte del área de enfoque objetivo. Una vez evaluados los proyectos, la instancia ejecutora emite una propuesta a consideración del Consejo Directivo para que manifieste la resolución respecto a la solicitud de apoyo, ya sea en el sentido de aprobada o rechazada.

Cuando las solicitudes de apoyo son aprobadas por el Consejo Directivo, la instancia ejecutora debe formalizar el apoyo a la persona moral beneficiaria por medio de la suscripción de los convenios de asignación de recursos y realizar los trámites necesarios para efectuar la ministración de los apoyos y la ejecución de los proyectos, los cuales deben ser supervisados y vigilados por la instancia ejecutora hasta su conclusión. Las personas morales beneficiarias tienen la obligación de elaborar y entregar en tiempo y forma los reportes de avance y final del proyecto. Adicionalmente, pueden ser auditados por los entes competentes en el momento en que lo juzguen pertinente conforme a la regla 26 de las ROP 2020.

b) Asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación

El PROSOFT-Innovación lleva a cabo la mecánica operativa conforme a lo establecido en la Regla 22 de las ROP 2020:

Mecánica operativa del PROSOFT -Innovación 2020

Nombre de Procedimiento	Descripción Breve
a) Difusión.	Mecanismo y actividades que deben observar y realizar la instancia ejecutora (IE) para dar a conocer a la opinión pública las Reglas de Operación del PROSOFT, así como las convocatorias que el Consejo Directivo apruebe.
b) Presentación de solicitud de apoyo (SA).	Mecanismo y actividades que la persona moral solicitante debe realizar para la obtención y el llenado de la SA, y su remisión a la IE.
c) Selección de personas morales beneficiarias.	Mecanismo y actividades a través de las cuales la IE evalúa y selecciona las SA que cumplen con los criterios de elegibilidad conforme a la Regla 7. Posteriormente, son presentadas por la IE al Consejo Directivo para su autorización.
d) Formalización de apoyos.	Mecanismo y actividades que deben seguir las personas morales beneficiarias para la suscripción de los instrumentos jurídicos previstos en las Reglas de Operación.
e) Entrega de apoyos.	Mecanismo y actividades para canalizar los apoyos aprobados a las personas morales beneficiarias.
f) Seguimiento al cumplimiento de las personas morales beneficiarias.	Actividades que debe observar y realizar la IE para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las personas morales beneficiarias, conforme a las Reglas 16 y 18.
g) Análisis de resultados.	Mecanismo a través del cual se efectúan el análisis y la evaluación del impacto del PROSOFT-Innovación.
h) Reintegro.	Mecanismo que deben realizar las personas morales beneficiarias para cumplir con el reintegro y entero de los recursos determinados por la IE o el Consejo Directivo.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior. Reglas de Operación 2020 del PROSOFT-Innovación.

c) Prevenir que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

En la Regla 23 de las ROP 2020, se establece que el presupuesto federal será distribuido de la siguiente forma: como mínimo el 97.35% del presupuesto para el apoyo de proyectos, y hasta un 2.65% para gastos asociados a la eficiente ejecución del programa. De acuerdo con el PEF 2020, el presupuesto del PROSOFT-Innovación es por 175 millones de pesos que se distribuirán de la siguiente manera: 4.6 millones de pesos etiquetados en el capítulo 1000 Servicios personales, y 170.3 millones de pesos etiquetados en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En comparación con el ejercicio fiscal 2019, en el que se gastaron 9.2 millones de pesos en gastos de operación, en el presente ejercicio fiscal 2020, se contempla un presupuesto para servicios personales de 4.6 millones de pesos, es decir, una reducción del 50% para los gastos asociados a la operación del programa.

5. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

a) Mecanismos de seguimiento y/o supervisión

Para dar seguimiento al avance de los proyectos aprobados conforme a las ROP 2020 del programa, las Reglas 26 y 16, incisos d), e) e i), establecen como obligación que las personas morales beneficiarias entreguen reportes de avance y final, sobre el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables, objetivos e impacto del proyecto. Conforme a la Regla 11, fracción III y IV, las personas morales beneficiarias deben conservar las adquisiciones derivadas del proyecto, así como la documentación con la que se compruebe el ejercicio del mismo, así como la información contable relacionada con los apoyos, de conformidad con lo establecido en la SA, hasta por cinco años posteriores al cierre del proyecto, y además, facilitar a cualquier autoridad competente, las evidencias de la operación y funcionalidad del proyecto y de los beneficios generados por los recursos federales, hasta por diez años posteriores a su cierre.

b) Mecanismos de evaluación

Conforme a la Regla 26, fracción III, el PROSOFT-Innovación cuenta con los siguientes mecanismos de evaluación interna y externa:

Mecanismos de evaluación interna

- El Sistema de Indicadores y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PROSOFT-Innovación, son dos instrumentos que utiliza el programa para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora.
- La encuesta de satisfacción (que se aplica anualmente a los solicitantes y beneficiarios del apoyo federal) evalúa la percepción de la calidad y el impacto de los servicios ofrecidos por el programa, lo que permite identificar cómo se están otorgando los servicios.

Mecanismos de evaluación externa

Las evaluaciones se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, así como, las evaluaciones complementarias que, en su caso, se consideren necesarias para mejorar el Programa. De igual forma, el PROSOFT-Innovación está sujeto a auditorías de instancias fiscalizadoras como: la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes conforme la regla 26 de las ROP 2020.

6. Fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

El programa no tiene fuentes alternativas de ingresos, sólo lo asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin embargo, busca la complementariedad de recursos federales a través de la vinculación de las propias personas morales beneficiarias y otras instituciones, organismos o empresas, de tal forma que se potencie la inversión federal, lo cual permitirá aumentar el alcance en los impactos del programa.

Para el caso de la cancelación de los apoyos, se debe seguir lo estipulado en las Reglas 11, 13, 14 y 17 de las ROP.

7. Coordinar acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Con el propósito de evitar duplicidad o la contraposición del PROSOFT-Innovación con otros programas, para 2020 se establece en la regla 21 de las ROP, que la instancia ejecutora debe contar con los mecanismos de coordinación institucionales necesarios para garantizar que el programa no se contraponga, afecte o

presente duplicidad con otros programas o acciones de la Secretaría de Economía. La instancia ejecutora, así como la instancia normativa (Consejo Directivo) tienen las facultades necesarias para velar por los intereses de la Secretaría de Economía y del programa, así como ejecutar y dirigir los procesos del mismo conforme a la regla 18 y 19 de las ROP para el ejercicio fiscal 2020.

a) Coordinación interior

La Regla 19 estipula que el Consejo Directivo debe estar integrado por una persona titular de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (DGISCI) adscrita a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad (SICC); una persona representante de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) de la SICC; una persona representante de la Dirección General de Industrias Ligeras (DGIL) de la SICC; una persona titular de alguna de las Direcciones de Área de la DGISCI; una persona representante de la Unidad de Competitividad y Competencia (UCC) de la SICC; y una persona representante de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación (UPPE). Adicionalmente, se invitará de manera permanente a una persona representante de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría, una persona representante del Órgano Interno de Control (OIC), una persona representante de la Unidad de Administración y Finanzas, una persona representante de la SICC, quienes tendrán voz, sin voto, en las sesiones del Consejo Directivo. La integración de las diversas instancias en el Consejo Directivo del programa, permite tener una visión amplia sobre los diferentes apoyos económicos que otorga la Secretaría de Economía a través de los diferentes programas y de esta manera evitar cualquier duplicidad.

b) Coordinación exterior

La Regla 19 establece que el Consejo Directivo también se integra con instancias externas a la Secretaría de Economía con una persona representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), asimismo una o más personas expertas en los temas a tratar, quienes tendrán voz, sin voto, en las sesiones del Consejo Directivo.

Adicionalmente, como se señaló anteriormente, la regla 21, de las ROP 2020, establece que la instancia ejecutora debe poner en práctica los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el PROSOFT-Innovación no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones de la Secretaría. La coordinación institucional y la vinculación de acciones buscan potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, generar la complementariedad y reducir los gastos administrativos. Para lograr mayor impacto de los apoyos públicos, la IE, en materia de complementariedad y coordinación, debe intercambiar, con otras instancias información relativa a las personas morales beneficiarias y a los proyectos aprobados, tales como, el CONACYT y las áreas que coordinen la instrumentación de otros programas de la Secretaría, que coincidan con los alcances del PROSOFT-Innovación.

8. Prever la temporalidad de los otorgamientos

Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano velará por la estabilidad de las finanzas públicas, por tanto, los apoyos que otorga el PROSOFT- Innovación son de carácter temporal y se entregan siempre y cuando no se afecten las finanzas del país.

La regla 9 de las ROP 2020, fracción III, establece que el programa no puede otorgar apoyos a una misma persona moral y o proyecto por más de tres años consecutivos. Lo anterior sin comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que, en todos los casos, la persona moral solicitante debe presentar la solicitud de apoyo correspondiente a cada ejercicio fiscal y ceñirse a las disposiciones legales y presupuestales aplicables.

9. Procurar ser el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El PROSOFT-Innovación considera ocho procedimientos en la mecánica operativa para alcanzar sus objetivos. Estos procedimientos buscan la gestión eficiente de proyectos que solicitan apoyo al Programa, y se encuentran establecidos en la Regla 22, los cuales consisten en lo siguiente:

Mecánica operativa del PROSOFT 2020

Nombre de Procedimiento	Descripción Breve
a) Difusión.	Mecanismo y actividades que deben observar y realizar la IE para dar a conocer a la opinión pública las Reglas de Operación del PROSOFT, así como las convocatorias que el Consejo Directivo apruebe.
b) Presentación de solicitud de apoyo.	Mecanismo y actividades que la persona moral solicitante debe realizar para la obtención y el llenado de la SA, y su remisión a la IE.
c) Selección de personas morales beneficiarias.	Mecanismo y actividades a través de las cuales la IE evalúa y selecciona las SA que cumplen con los criterios de elegibilidad conforme a la Regla 7. Posteriormente, son presentadas por la IE al Consejo Directivo para su autorización.
d) Formalización de apoyos.	Mecanismo y actividades que deben seguir las personas morales beneficiarias para la suscripción de los instrumentos jurídicos previstos en las reglas de operación.
e) Entrega de apoyos.	Mecanismo y actividades para canalizar los apoyos aprobados a las personas morales beneficiarias.
f) Seguimiento a las personas morales beneficiarias.	Actividades que debe observar y realizar la IE para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las personas morales beneficiarias, conforme a las Reglas 16 y 18.
g) Análisis de resultados.	Mecanismo a través del cual se efectúan el análisis y la evaluación del impacto del PROSOFT-Innovación.
h) Reintegro.	Mecanismo que deben realizar las personas morales beneficiarias para cumplir con el reintegro y entero de recursos determinados por la IE o el Consejo Directivo.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior. Reglas de Operación 2020 del PROSOFT-Innovación.

III. Formulación del Análisis de Resultados

1. Resultados cualitativos

Sesiones del Consejo Directivo

En cumplimiento con lo establecido en la Regla 19, fracción II, inciso a), el Consejo Directivo debe sesionar al menos una vez trimestralmente en forma ordinaria (cuatro sesiones en un año), y en forma extraordinaria cuando así se requiera.

Durante el primer trimestre de 2020, el Consejo Directivo del PROSOFT-Innovación sesionó en una ocasión de manera ordinaria.

La I sesión ordinaria del Consejo Directivo, efectuada el 31 de marzo de 2020, tuvo la siguiente orden del día:

- Avance en el cierre de proyectos de ejercicios fiscales anteriores.
- Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo de sesiones anteriores.
- Informe del estatus de auditorías.
- Resultados de la encuesta de satisfacción del PROSOFT-Innovación 2019.
- Marco normativo:
 - a) Reglas de Operación 2020.
 - b) Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios de Operación 2020.
- Aclaraciones de proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2017.
- Solicitud de reconsideración a proyectos del ejercicio fiscal 2017.
- Cancelaciones a proyectos del ejercicio fiscal 2017.
- Cierre de proyectos del ejercicio fiscal 2017.
- Aclaraciones de proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2018.
- Aclaraciones de proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2019.
- Presentación del calendario de sesiones ordinarias 2020.
- Asuntos generales.

2. Resultados cuantitativos

El área de enfoque potencial y objetivo para el año 2020 se estimó en 5,07 1.17 y en 3 unidades económicas respectivamente. Al cierre del primer trimestre, no se aprobaron proyectos, ni políticas públicas para promover el desarrollo de procesos, productos y servicios, mediante la innovación, en los sectores prioritarios de la economía nacional.

Cobertura del Área de Enfoque del PROSOFT-Innovación

(Al primer trimestre de 2020)

Área de Enfoque Potencial 2020	Área de Enfoque Objetivo 2020	Área de Enfoque Atendida 2020	Área de Enfoque Atendida / Área de Enfoque Potencial 2020	Área de Enfoque Atendida / Área de Enfoque Objetivo 2020	Comentarios
5,071.17	3	n.d.	n.d.	n.d.	Al cierre del primer trimestre no se han aprobado proyectos.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior.

n.d.: no disponible.

Área de Enfoque Atendida

(Al primer trimestre de 2020)

Área de Enfoque Atendida 2020	Sexo		Edad	Región del país	Entidad Federativa /Municipio	Observaciones
	Mujeres	Hombres	(Rangos)			
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	Al cierre del primer trimestre no se han aprobado proyectos.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior.

n.d.: no disponible

3. Evaluaciones en proceso

Al cierre del primer trimestre de 2020 el programa no tiene evaluaciones en proceso.

4. Evaluaciones concluidas

Durante el primer trimestre de 2020 no se concluyeron evaluaciones.

5. Evaluaciones canceladas

Al cierre del primer trimestre de 2020 no se cancelaron evaluaciones.

6. Aspectos Susceptibles de Mejora

Al cierre del primer trimestre de 2020 el programa cuenta con un aspecto susceptible de mejora, de conformidad con lo siguiente:

Nombre de la Evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Producto y/o evidencia	Fecha de conclusión programada	Porcentaje de avance al trimestre	Observaciones
Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018.	Elaboración del Plan Estratégico del Programa S151.	Plan Estratégico del Programa S151.	31/03/2020	100%	El Plan Estratégico del Programa, se programó terminarlo al cierre del año 2019; sin embargo, se estaba a la espera de la publicación de los programas sectoriales que derivan del Plan Nacional de Desarrollo para su alineación, razón por lo cual el documento se entregó en marzo del 2020.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior.

IV. Formulación del Análisis del Reporte de Indicadores

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

a) Indicadores a nivel de Fin

- *Variación porcentual del progreso de México en el Índice Mundial de Innovación (en adelante VPMEEX).*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, no se registra movimiento en este indicador, toda vez que es un indicador con periodicidad de reporte anual.

Resultados.- No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Justificación.- No aplica.

b) Indicadores a nivel de Propósito

- *Porcentaje de las personas morales de las vocaciones económicas regionales que generaron innovación rentable.*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, no se tienen avances respecto de este indicador, toda vez que es un indicador con periodicidad de reporte anual.

Resultados.- No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Justificación.- No aplica.

c) Indicadores a nivel de Componente

- *Porcentaje de personas morales de las vocaciones económicas regionales apoyadas para que adquieran equipamiento técnico especializado.*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, el Consejo Directivo del programa no ha aprobado ningún proyecto para la adquisición de equipamiento técnico especializado.

Resultados.- No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Justificación.- No se tienen resultados dado que no se tenía previsto dar apoyos durante el trimestre.

- *Porcentaje de las personas morales de las vocaciones económicas regionales que manifestaron mejorías en sus empleos como consecuencia de recibir el apoyo económico para la formación y especialización de su capital humano.*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, el Consejo Directivo del programa no ha aprobado ningún proyecto para la formación y especialización de capital humano.

Resultados.- No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Justificación.- No se tienen resultados dado que no se tenía previsto dar apoyos durante el trimestre.

- *Porcentaje de personas morales de las vocaciones económicas regionales que califican como muy útil el apoyo económico recibido para servicios de consultoría para la implementación tecnológica.*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, el Consejo Directivo del programa no ha aprobado ningún proyecto de servicios de consultoría para la implementación tecnológica.

Resultados.- No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Justificación.- No se tienen resultados dado que no se tenía previsto dar apoyos durante el trimestre.

- *Tasa de variación de las personas morales de las vocaciones económicas regionales, apoyadas para la adquisición y/o desarrollo de software especializado.*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, el Consejo Directivo del programa no ha aprobado ningún proyecto para adquisición y/o desarrollo de software especializado.

Resultados.- No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Justificación.- No se tienen resultados dado que no se tenía previsto dar apoyos durante el trimestre.

d) Indicadores a nivel de Actividad

- *Porcentaje de trámites de solicitudes de apoyo que se iniciaron y fueron revisadas jurídicamente.*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, el programa no ha recibido ninguna petición por parte de las personas morales interesadas en iniciar el trámite para la solicitud de apoyo.

Resultados.- No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Justificación.- No se tienen resultados dado que el programa no ha recibido ninguna petición de apoyo durante el trimestre.

- *Porcentaje de solicitudes de apoyo que fueron evaluadas.*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, el programa no ha evaluado solicitudes de apoyo.

Resultados.- No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Justificación.- No se tienen resultados dado que el programa no ha recibido ninguna petición de apoyo durante el trimestre.

- *Días promedio para la ministración del apoyo económico a los beneficiarios.*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, el programa no ha aprobado solicitudes de apoyo, por lo tanto, hasta el momento no hay beneficiarios a los cuales ministrar el recurso.

Resultados.- No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Justificación.- No se tienen resultados dado que no se tenía previsto ministrar apoyos económicos durante el trimestre.

- *Porcentaje de reportes de avance y/o finales comprometidos que fueron revisados en tiempo y forma.*

Impacto.- Al cierre del primer trimestre de 2020, el programa tenía comprometidos 9 reportes finales correspondientes al año 2018, de los cuales recibió 6, adicionalmente, de 2019 tenía comprometidos 6 reportes de avance, de los cuales recibió 5.

Resultados.- Los 11 reportes que se recibieron fueron revisados en tiempo y forma por el personal del programa, conforme a las ROP, cumpliéndose al 100% con el compromiso de revisar los reportes que llegan a la instancia ejecutora.

Justificación.- No aplica.

2. S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial

I. Aspectos Generales del Programa

1. Objetivo General

El Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) tiene como objetivo general incrementar la productividad de las empresas medianas y grandes en los sectores estratégicos.

2. Objetivos Específicos

Son objetivos específicos del PPCI para el logro del objetivo general:

- I. Apoyar la modernización de procesos productivos mediante la adquisición de maquinaria y equipo, y apoyos a la manufactura inteligente (industria 4.0);
- II. Fomentar el encadenamiento productivo a través de certificaciones y recertificaciones y encuentros de negocios sectoriales, e
- III. Impulsar el desarrollo de productos y servicios especializados mediante la creación y/o fortalecimiento de Centros de Transformación Industrial.

3. Características

El PPCI tiene como fin contribuir a la mejora de la productividad de las empresas con el fin de alcanzar un desarrollo económico incluyente. Además, busca compartir el aprendizaje institucional y generar sinergias importantes en la atención a subsectores e industrias con alto contenido de innovación y de aplicaciones de tecnologías en procesos productivos, procurando: priorizar y potenciar los esfuerzos, focalizar y maximizar los impactos y asignar de manera más eficiente los recursos.

Esta herramienta del Gobierno Federal tiene el propósito de superar gradualmente los obstáculos que enfrenta la industria mexicana para alcanzar mayores niveles de productividad en los sectores y regiones definidos por la Secretaría de Economía (SE), a través de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad de la SE (SICC), apoyando iniciativas y proyectos que propicien y fortalezcan el desarrollo de capacidades productivas, procurando la provisión de bienes públicos para el fomento de capacidades productivas en los sectores y regiones definidos por la SICC que contribuyan a que las empresas logren mejorar su productividad.

El Programa tiene una cobertura nacional. Las industrias que la SICC considera estratégicas y de entre las cuales podrá definir la orientación de las convocatorias para otorgar los apoyos del Programa, de manera enunciativa más no limitativa, son aeronáutica, alimentaria, automotriz, industria de las bebidas, curtido y calzado, dispositivos médicos, eléctrica, electrónica, fabricación de equipo de transporte, fabricación de muebles, farmacéutica, impresión e industrias conexas, juguete, maquinaria y equipo, metalmecánico, naval, papel, plástico y del hule, química, siderúrgico y textil confección y vestido.

Por lo tanto, el PPCI contribuye a mejorar la productividad en los procesos y las cualidades de los productos que ofrecen las empresas, así como fortalecer y modernizar las capacidades productivas de las mismas, al adoptar nuevas tecnologías que incidan en el mejoramiento de la productividad y, en consecuencia, a impulsar la participación de un mayor número de empresas en actividades de mayor valor agregado.

4. Normatividad aplicable y sus actualizaciones

La operación del Programa está regulada por las Reglas de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial para el ejercicio fiscal 2020, en lo sucesivo ROP 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2019⁷.

Los principales cambios que se contemplaron en las ROP 2020 respecto del ejercicio 2019 son los siguientes:

- Modificación de los objetivos específicos considerando los siguientes tres:
 - I. Apoyar la modernización de procesos productivos mediante la adquisición de maquinaria y equipo, y apoyos a la manufactura inteligente (industria 4.0);
 - II. Fomentar el encadenamiento productivo a través de certificaciones y recertificaciones y encuentros de negocios sectoriales, e
 - III. Impulsar el desarrollo de productos y servicios especializados mediante la creación y/o fortalecimiento de Centros de Transformación Industrial.
- Uno de los Requisitos que debe reunir la Persona Solicitante al presentar su solicitud de apoyo es acreditar solvencia económica, así como de las empresas a beneficiar, para dar certeza de la viabilidad del proyecto, mediante:
 - Estados financieros (Estado de resultados y Balance general) base de las declaraciones anuales del ISR e IVA y, en su caso, las conciliaciones fiscales y contables procedentes de los últimos dos años.
 - Declaración anual de los dos últimos años ante el SAT con sello digital (completa) y la línea de captura pagada.
- La persona solicitante y las empresas a beneficiar deberán acreditar estar legalmente constituidas bajo la legislación mexicana con al menos 24 meses de antigüedad.
- Como parte de los criterios de elegibilidad se incluye para el ejercicio fiscal 2020 que la persona solicitante demuestre viabilidad financiera y rentabilidad positiva de la empresa, así como considerar las siguientes restricciones:
 - a) El PPCI no otorgará más de un apoyo a una misma persona beneficiaria en el mismo ejercicio fiscal;
 - b) Una persona beneficiaria no podrá ser sujeta de apoyo si cuenta con un proyecto vigente y abierto en el PPCI, y
 - c) El PPCI no podrá apoyar a la misma persona beneficiaria en más de tres ejercicios fiscales en un periodo de cinco años.
- No habrá distinción entre tipos de proyecto (convencional o estratégico), así como sus respectivos montos y porcentaje de apoyo como se planteó en el año 2019.
- Se agregan nuevos tipos y conceptos de apoyo: Fortalecimiento y desarrollo sectorial, Encuentro de negocios sectoriales y Centro de Transformación Industrial (CTIN). Por otra parte, se eliminan los conceptos de apoyo: Diseño de metodologías para diferenciación de productos, Diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial, Centro de Potenciación Productiva y

⁷ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583191&fecha=31/12/2019

Laboratorio de prueba. Por lo tanto, los tipos de apoyo para este año 2020 que podrán solicitar los interesados en el Programa son:

- Tipo de apoyo 1 Certificaciones y/o recertificaciones para formación de capital humano, y/o mejora de procesos y/o productos.
- Tipo de apoyo 2 Fortalecimiento y desarrollo sectorial.
- Tipo de apoyo 3 Modernización de la planta productiva.
- Tipo de apoyo 4 Centro de Transformación Industrial (CTIN).
- Los porcentajes y montos máximos de apoyo se determinan por tipo de apoyo quedando de la siguiente forma:
 - Par los tipos de apoyo 1 y 3 el porcentaje máximo de apoyo es el 25% del costo total del proyecto y un monto de hasta 20 millones de pesos por proyecto.
 - Para el tipo de apoyo 2 el porcentaje máximo de apoyo es el 25% del costo total del proyecto y un monto de hasta 2.5 millones de pesos por proyecto.
 - Para el tipo de apoyo 4 el porcentaje máximo de apoyo es el 50% del costo total del proyecto y un monto de hasta 47 millones de pesos por proyecto.
- Se elimina la figura del Comité Técnico Asesor para el Desarrollo Industrial (CADI).
- El Consejo Directivo queda integrado por:
 - I. La persona titular de la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE, quien lo presidirá;
 - II. La persona representante de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad de la SE;
 - III. La persona representante de la Unidad de Desarrollo Productivo de la SE;
 - IV. La persona representante de la Unidad de Prospectiva Planeación y Evaluación de la SE, y
 - V. La persona representante de la Dirección General de Innovación Servicios y Comercio Interior de la SE.

Serán invitados permanentes al Consejo Directivo, con voz, pero sin derecho a voto:

- I. La persona representante de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SE;
- II. La persona representante de la Dirección General de Industrias Ligeras de la SE;
- III. La persona representante del Órgano Interno de Control en la SE;
- IV. La persona representante de la Unidad de Apoyo Jurídico de la SE, y
- V. La persona representante de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad de la SE.

1. Población objetivo, grupo(s) específico(s) y región (es) del país

El Programa considera como la población potencial a las empresas medianas y grandes de los sectores estratégicos, que presenten limitaciones al crecimiento de la productividad. De acuerdo al Directorio

Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)⁸ publicado por el INEGI en julio de 2010 (citando la versión decimocuarta, actualizada en noviembre de 2019), esta población se cuantifica en 11,642 unidades económicas.

En este sentido, el Programa tiene una cobertura nacional y atiende a la población objetivo que se define como las empresas medianas y grandes de los sectores estratégicos, que presenten limitaciones al crecimiento de su productividad que cumplen los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP 2020. Esta población se cuantifica en 300 personas morales.

Por otra parte, el grupo específico a apoyar por el Programa son las medianas o grandes empresas de los sectores estratégicos y que cumplan con alguna de las actividades económicas señaladas en cada una de las convocatorias.

2. Montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa y tipos de apoyo

De conformidad con la Regla 9 de las ROP 2020, el Programa otorgará apoyos para el desarrollo y ejecución de proyectos observando las siguientes disposiciones, así como las que se señalen en cada una de las convocatorias que se emitan durante el 2020:

- Los tipos de apoyo que otorga el Programa son:
 - Tipo de apoyo 1 Certificaciones y/o recertificaciones para formación de capital humano, y/o mejora de procesos y/o productos.
 - Tipo de apoyo 2 Fortalecimiento y desarrollo sectorial.
 - Tipo de apoyo 3 Modernización de la planta productiva.
 - Tipo de apoyo 4 Centro de Transformación Industrial (CTIN).
- Los porcentajes y montos máximos de apoyo se determinan por tipo de apoyo quedando de la siguiente forma:
 - Para los tipos de apoyo 1 y 3 el porcentaje máximo de apoyo es el 25% del costo total del proyecto y un monto de hasta 20 millones de pesos por proyecto.
 - Para el tipo de apoyo 2 el porcentaje máximo de apoyo es el 25% del costo total del proyecto y un monto de hasta 2.5 millones de pesos por proyecto.
 - Para el tipo de apoyo 4 el porcentaje máximo de apoyo es el 50% del costo total del proyecto y un monto de hasta 47 millones de pesos por proyecto.

Los conceptos de apoyo, sus montos y restricciones que apoya el Programa son:

⁸ <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>

Programa para la Productividad y Competitividad Industrial: Tipo de apoyo 1 Certificaciones y/o recertificaciones para formación de capital humano, y/o mejora de procesos y/o productos

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
Certificaciones especializadas a nivel técnico	Hasta 40 mil pesos por persona	Hasta 20 millones de pesos por proyecto y comprende el proceso de preparación para obtener la certificación y/o recertificación y la obtención de la certificación y/o recertificación.
Certificaciones especializadas a nivel profesional	Hasta 80 mil pesos por persona.	
Certificaciones especializadas para procesos y/o productos.	Hasta 100 mil pesos por proceso y/o producto.	
Recertificaciones especializadas a nivel técnico y/o profesional.	Hasta 80 mil pesos por persona.	
Recertificaciones especializadas para procesos y/o productos.	Hasta 100 mil pesos por proceso y/o producto.	

Fuente: Numeral 10 de las ROP del PPCI 2020.

Programa para la Productividad y Competitividad Industrial: Tipo de apoyo 2 Fortalecimiento y

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
Encuentro de negocios sectoriales.	Hasta 2.5 millones de pesos por proyecto.	El proyecto deberá ser presentado por un conjunto de empresas que designen a una empresa representante en común a través de un escrito.

desarrollo sectorial

Fuente: Numeral 10 de las ROP del PPCI 2020.

Programa para la Productividad y Competitividad Industrial: Tipo de apoyo 3 Modernización de la planta productiva

Fuente: Numeral 10 de las ROP del PPCI 2020.

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
Modernización de los procesos productivos.	Hasta un monto de 20 millones de pesos por proyecto.	El proyecto deberá ser presentado de forma directa por una empresa de la población objetivo. Deberán cumplir con al menos una de las siguientes restricciones: 1. Proyectos inmersos en un programa de inversión, y 2. Proyectos que promuevan la adopción y/o el desarrollo de manufactura 4.0.

Programa para la Productividad y Competitividad Industrial: Tipo de apoyo 4 Centro de Transformación Industrial (CTIN)

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
1. Adquisición de equipamiento técnico especializado para prestar los servicios que demanda la industria.	Hasta 30 millones de pesos por proyecto.	<p>Presentado por un conjunto de empresas integrado como mínimo por alguna de las siguientes opciones:</p> <p>a) Una empresa grande (persona solicitante) más dos medianas.</p> <p>b) Cinco empresas medianas.</p> <p>Pertenecientes a la población objetivo, que presenten la necesidad de transformación industrial mediante la adopción tecnológica en sus procesos, productos o servicios en los sectores estratégicos.</p> <p>Los proyectos presentados deben cumplir lo siguiente:</p>
2. Formación y especialización de capital humano demandado por la industria.	Hasta 4 millones de pesos por proyecto.	<p>o Estar orientados a la generación de nuevos o mejorados productos, procesos o servicios de alto valor agregado.</p> <p>o Ser rentable y autofinanciable.</p> <p>o Contribuir a la generación de capital humano especializado.</p>
3. Servicios de consultoría para implementación tecnológica.	Hasta 3 millones de pesos por proyecto	<p>o Orientar la inversión en infraestructura tecnológica.</p> <p>o El proyecto deberá integrar al menos los conceptos 1 y 2 del tipo de apoyo 4 en su solicitud de apoyo.</p> <p>No se podrá apoyar el establecimiento de más de un Centro de Transformación Industrial (CTIN) con objetivos iguales o similares, abocado a un mismo sector, en una misma región; a menos de que se acredite que existe demanda suficiente no atendida que sustente dicha necesidad o que exista una clara diferenciación de los servicios.</p>
4. Adquisición y/o desarrollo de software especializado y/o plataformas especializadas.	Hasta 10 millones de pesos por proyecto.	

Fuente: Numeral 10 de las ROP del PPCI 2020.

- El Consejo Directivo del PPCI podrá apoyar sólo un proyecto por persona beneficiaria durante el ejercicio fiscal 2020.
- El periodo de ejecución del proyecto será aquel señalado en la solicitud de apoyo, mismo que no podrá ser mayor a 12 meses.

- Las empresas participantes pertenecientes a la población objetivo consideradas dentro del proyecto no podrán aplicar en más de una solicitud de apoyo. Cuando se detecte la participación en más de una solicitud, la Unidad de Competitividad y Competencia le sugerirá al solicitante restringirse en una solicitud y desistirse del resto. En caso de que no se pronuncie, se dará trámite a la primera solicitud de apoyo presentada y cancelará su participación en aquellas solicitudes de apoyo posteriores.
- Las Personas Solicitantes no podrán ser sujetos de apoyo si cuentan con proyectos vigentes en el PPCI, correspondientes a ejercicios anteriores.
- En ningún caso los apoyos del PPCI, ni las aportaciones de las personas beneficiarias integradas en el costo total del proyecto declarado en la solicitud de apoyo del PPCI, podrán otorgarse y/o utilizarse para sufragar pagos diferentes a los autorizados en la solicitud de apoyo, incluyendo:
 - a) El pago de pasivos;
 - b) El pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa);
 - c) La construcción, modificación y adecuación de áreas, así como la adquisición y/o renta de bienes raíces y vehículos automotores que por su configuración no participen directamente en el proceso productivo y logística al interior de la empresa;
 - d) El pago de servicios para la operación, tales como gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros;
 - e) Viáticos, boletos de avión, alimentos, renta de vehículos u otros gastos que no estén relacionados con los conceptos de apoyo aprobados, o
 - f) La adquisición de maquinaria y/o equipo usado, remanufacturado, reconstruido y/o reacondicionado.

3. Mecanismos de distribución, operación y administración para otorgar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La ejecución del PPCI estará a cargo de la Unidad de Competitividad y Competencia, la cual será auxiliada para la operación de este Programa por personal adscrito a la Dirección General de Innovación Servicios y Comercio Interior, la Dirección General de Industrias Ligeras, la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético y la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

En cuanto a la aprobación de proyectos, y de acuerdo a la Regla 19 de las ROP 2020, son facultades y obligaciones de la instancia ejecutora:

- Analizar y evaluar íntegramente las solicitudes de apoyo y documentación anexa para corroborar que:
 - Cumplan con los requisitos señalados en las ROP 2020 y la convocatoria, y
 - Satisfagan los criterios de elegibilidad enlistados en la Regla 6 de las ROP 2020 a fin de que sean congruentes con los objetivos del PPCI.
- Elaborar y enviar al (la) Secretario(a) Técnico(a) la relación de fichas de impacto que se presentarán al Consejo Directivo;
- Presentar al Consejo Directivo los proyectos que cumplieron con los criterios de elegibilidad y requisitos y sugerir su aprobación;

- Desechar las solicitudes de apoyo que no cumplan con los requisitos y rechazar aquellas que no cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP 2020 y en la(s) convocatoria(s);
- Enviar al (la) Secretario(a) Técnico(a) la relación de las solicitudes de apoyo que no cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP 2020 y la(s) convocatoria(s) a fin de que se comunique a las personas solicitantes la resolución de la instancia ejecutora;
- En caso de ser necesario, en vista de que exista la duda razonable, solicitar en cualquier momento del procedimiento, la documentación original para su revisión y cotejo;
- Cuando lo estime conveniente y a fin de disponer de la información suficiente para la emisión de resoluciones a las solicitudes de apoyo de la población objetivo, la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE podrá establecer los mecanismos que considere pertinentes para allegarse de los medios de prueba e información que considere necesarios;
- Dar seguimiento a las solicitudes de apoyo aprobadas realizando actividades de supervisión, evaluación y monitoreo de las acciones de las personas beneficiarias, tendientes al cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de las ROP 2020. Para ello podrá realizar visitas de verificación, notificando la realización de las mismas con un mínimo de tres días hábiles de anticipación con el fin de contar con la presencia del representante legal de la persona beneficiaria;
- Difundir en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Padrón de Personas Beneficiarias en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página electrónica de la SE (www.gob.mx/se);
- Ejecutar las acciones encomendadas por el Consejo Directivo y realizar las actividades administrativas necesarias para la óptima operación del Programa;
- Proponer los lineamientos que en materia de apoyos se definan para atender emergencias económicas y/o desastres naturales y
- Cancelar los proyectos por haber encontrado anomalías o irregularidades que pongan en peligro inminente el objetivo del proyecto y/o los recursos públicos otorgados.

Conforme al numeral 8 de las ROP 2020 del Programa, se establece la distribución del presupuesto previsto para el Programa de la siguiente manera:

- Los apoyos provenientes del PPCI serán considerados en todo momento como subsidios federales, en los términos de las disposiciones aplicables, y no perderán tal carácter al ser canalizados a las personas beneficiarias. Asimismo, estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.
- Los apoyos del PPCI se aplicarán bajo los criterios de objetividad, igualdad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que se canalicen a través de medios eficaces y eficientes.
- Del total de los recursos aprobados al PPCI, el 96.3% se destinará al apoyo de proyectos de la población objetivo. Los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del programa, no serán mayores al 3.66%.
- La Unidad de Competitividad y Competencia preverá la coordinación con otras instituciones para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos y en la reducción de gastos administrativos.
- Los recursos presupuestales del PPCI estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos según la evaluación que lleve a cabo la SICC.

- El Consejo Directivo del PPCI funciona como la instancia normativa del PPCI. En este contexto, de acuerdo a la Regla 17 de las ROP 2020, el Consejo Directivo cuenta con las siguientes facultades:
 - Aprobar las solicitudes de apoyo de los proyectos a ser apoyados;
 - Aprobar la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PPCI;
 - Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones o prórrogas y sus ampliaciones, que soliciten las personas beneficiarias, siempre y cuando éstas no impliquen un incremento del apoyo o afecten el impacto, metas o a la población objetivo acordados;
 - El Consejo Directivo valorará y, en su caso, aprobará la pertinencia de ejecutar las iniciativas y/o apoyar los proyectos, previa evaluación y recomendación de la instancia ejecutora;
 - En el marco de cada convocatoria, el Consejo Directivo, a través de la instancia ejecutora, sujeto a disponibilidad presupuestal y al resultado de la evaluación realizada por la propia instancia, podrá asignar recursos a los proyectos con alto impacto nacional o en las regiones consideradas prioritarias, que contribuyan a la mejora de la productividad mediante la articulación de las cadenas de valor en los sectores y regiones definidas por la SICC;
 - Delegar facultades a la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE para autorizar las modificaciones necesarias y/o prórrogas cuando se requiera ampliar la vigencia de los proyectos, siempre y cuando éstas no impliquen un incremento del apoyo federal, ni comprometa recursos de ejercicios posteriores o afecten el impacto y a la población objetivo acordados;
 - Aprobar el reporte final e instruir el cierre del proyecto en un plazo no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha límite de entrega del mismo a la instancia ejecutora y resolver lo conducente;
 - Aprobar el Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PPCI o cualquier otro adicional para la evaluación;
 - Delegar facultades a la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE para resolver asuntos relacionados con la administración y operación del PPCI;
 - Con el fin de lograr que los recursos públicos asignados al Programa sean administrados con eficiencia, eficacia, economía y racionalidad para cumplir los objetivos a los que está destinado, el Consejo Directivo podrá autorizar la modificación de los montos globales de cada convocatoria, siempre que esto permita beneficiar a un mayor número de personas solicitantes y exista disponibilidad presupuestaria;
 - Analizar y, en su caso, cancelar proyectos aprobados cuando exista algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en las ROP 2020 y demás disposiciones aplicables y establecer las sanciones correspondientes;
 - Aprobar los montos de reintegro parcial o total de los proyectos aprobados, validando o rechazando la recomendación de la instancia ejecutora;
 - Resolver sobre asuntos no previstos en las ROP 2020, así como los relacionados con la administración y operación, en general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PPCI;
 - Ratificar los criterios operativos que la instancia ejecutora ponga a su consideración, y
 - Opinar y/o proponer y en su caso aprobar los lineamientos que en materia de apoyos se definan específicamente para atender emergencias económicas y/o desastres naturales.

De conformidad con la Regla 22 de las ROP 2020, la mecánica operativa para dar trámite de las solicitudes de apoyo consta de los siguientes puntos:

- I. El Consejo Directivo aprueba la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo y la instancia ejecutora la(s) hace pública(s) a través de la página de Internet del *micrositio* del Programa⁹.
- II. Para acceder a los apoyos del PPCI, las personas solicitantes deberán presentar ante la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE la solicitud de apoyo conforme al Anexo A de las ROP 2020, en la(s) ventanilla(s) habilitada(s) para tal efecto o a través de los medios descritos en las convocatorias;
- III. La solicitud de apoyo deberá estar acompañada del Proyecto en extenso y la documentación que señala la propia solicitud, así como de la información que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Regla 7 de las ROP 2020, observando las restricciones señaladas en cada tipo de apoyo del que se trate de conformidad con la(s) convocatoria(s) vigente(s);
- IV. La Unidad de Competitividad y Competencia de la SE establecerá el mecanismo operativo para dar trámite a las solicitudes de apoyo presentadas. Dicho mecanismo deberá ser ratificado por el Consejo Directivo del Programa;
- V. Personal de la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE y/o el (la) Secretario(a) Técnico(a) del Consejo Directivo del PPCI podrá promocionar el Programa y/o proporcionar asesoría a las personas interesadas;
- VI. Cuando los recursos autorizados al PPCI se hayan agotado y la convocatoria se encuentre vigente, se hará del conocimiento de las personas interesadas, a través de un aviso en el portal de Internet de la SE o bien el *micrositio* del PPCI, señalando que la recepción de las solicitudes de apoyo será suspendida;
- VII. En caso de que la solicitud de apoyo del PPCI no esté debidamente requisitada y/o se detecten inconsistencias en la información, la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE prevendrá en cada etapa del proceso de evaluación, en términos de la Regla 19 fracción I incisos a y b de las ROP 2020, por única vez a la persona solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, subsane las omisiones o complete la documentación faltante. De no hacerlo en el plazo establecido, se tendrá por desechada la solicitud de apoyo;
- VIII. El Consejo Directivo o la instancia ejecutora emitirá la resolución que corresponda de las solicitudes de apoyo para proyectos, a más tardar en 45 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de apoyo;
- IX. El (la) Secretario(a) Técnico(a) del Consejo Directivo hará del conocimiento de las personas solicitantes, los proyectos que fueron desechados o rechazados, indicando los motivos formulados por la instancia ejecutora;
- X. La persona titular de la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE suscribirá (firmando y rubricando el Convenio, así como rubricando o sellando los anexos correspondientes) los convenios de colaboración correspondientes a los apoyos autorizados por el Consejo Directivo;
- XI. Las personas beneficiarias directas deberán firmar el Convenio de Colaboración y entregar la documentación solicitada para el trámite del pago de los recursos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación de la solicitud de apoyo, apercibido de que si no comparece en dicho término, se le tendrá por desistida su solicitud sin responsabilidad alguna para

⁹ <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/programa-para-la-productividad-y-competitividad-industrial-ppci>

la SE, la SICC, las y los miembros del Consejo Directivo u otras instancias que intervengan en el proceso, debiendo informarse de dicha situación al Consejo Directivo, y

- XII. La Unidad de Competitividad y Competencia de la SE junto con la Coordinación Administrativa de la SICC tendrán un plazo de 30 días hábiles para la entrega de los recursos, una vez que el Convenio de Colaboración esté registrado ante la Unidad de Apoyo Jurídico y las personas beneficiarias hayan entregado toda la documentación para realizar el trámite del pago de los recursos.

4. Canalización de recursos

a) Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo

Las solicitudes de apoyo presentadas a la población objetivo deberán de contar con proyectos alineados a los objetivos de política pública que persigue el PPCI. Asimismo, deberán de cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos enumerados en las Reglas 6 y 7 de las ROP 2020.

En este sentido, y de acuerdo al numeral 19 de las ROP 2020, la instancia ejecutora del Programa se encuentra facultada para analizar y evaluar íntegramente las solicitudes de apoyo y documentación para corroborar que:

- a) Cumplan con los requisitos señalados en las ROP 2020 y la convocatoria, y
- b) Satisfagan los criterios de elegibilidad enlistados en la Regla 6 a fin de que sean congruentes con los objetivos del Programa.

b) Asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación

Para facilitar la obtención de información y mejorar la administración del PPCI, la Unidad de Competitividad y Competencia alimenta la Base Global de Datos donde se capturan las solicitudes de apoyo conforme se van canalizando los procesos de recepción, evaluación, pago y seguimiento de los reportes de avance. Algunos campos contenidos en dicha base comprenden la siguiente información:

- Campos de captura en la base de datos del programa
- Datos de la recepción del proyecto
- Datos de la persona solicitante
- Datos del encargado del proyecto
- Datos del proyecto
- Costos y porcentajes del proyecto
- Proceso de evaluación del proyecto
- Estatus definitivo de los proyectos
- Seguimiento a la entrega de reportes de avance de los proyectos apoyados

Con la finalidad de evaluar y tener un mayor control de los apoyos otorgados, el beneficiario, de conformidad con el numeral 26 de las ROP 2020, se encuentra obligado a entregar los reportes de avance de forma trimestral con la documentación soporte del ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos del proyecto, de forma física y digital de conformidad con el formato establecido en el Anexo B, Reporte de avance y/o final para proyectos del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial de las ROP 2020; así como entregar el reporte final junto con la documentación soporte que acredite la conclusión del proyecto que haya sido objeto del apoyo de forma física y digital.

c) Prevenir que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

De conformidad con el numeral 8 de las ROP 2020, los apoyos provenientes del PPCI serán considerados, en todo momento, como subsidios federales en los términos de las disposiciones federales aplicables y no perderán su carácter federal al ser canalizados a las personas beneficiarias. Asimismo, estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Los apoyos del PPCI se aplicarán bajo los criterios de objetividad, igualdad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que se canalicen a través de medios eficaces y eficientes.

Del total de los recursos aprobados al PPCI, el 96.34% se destinará al apoyo de proyectos de la población objetivo. Los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del programa, no serán mayores al 3.66%.

La Unidad de Competitividad y Competencia preverá la coordinación con otras instituciones para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos y en la reducción de gastos administrativos, así como para verificar la información que presentan las personas solicitantes y personas beneficiarias.

Los recursos presupuestarios del PPCI estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y beneficios económicos obtenidos según la evaluación que lleve a cabo la SICC.

Además, de conformidad con el numeral 6 de las ROP 2020, el PPCI no comprometerá recursos de ejercicios fiscales posteriores por lo que, en todos los casos, la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones normativas y presupuestales vigentes, así mismo se observará lo siguiente:

- a) El PPCI no otorgará más de un apoyo a una misma persona beneficiaria en el mismo ejercicio fiscal;
- b) Una persona beneficiaria no podrá ser sujeta de apoyo si cuenta con un proyecto vigente y abierto en el PPCI, y
- c) El PPCI no podrá apoyar a la misma persona beneficiaria en más de tres ejercicios fiscales en un periodo de cinco años.

5. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

a) Mecanismos de seguimiento y/o supervisión

La Unidad de Competitividad y Competencia de la SE llevará a cabo el seguimiento de las acciones comprometidas en los proyectos y la evaluación de los reportes de avance y/o final de los mismos, entregados por las personas beneficiarias, respecto del ejercicio de los recursos y la ejecución de los proyectos, y someterá, bajo determinadas circunstancias, dicha evaluación al Consejo Directivo para los efectos a los que haya lugar.

En el caso del reporte final, el Consejo Directivo resolverá lo conducente en un plazo no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha límite de entrega del mismo a la instancia ejecutora. El plazo antes señalado será suspendido cada vez que se realice un requerimiento de información y continuará el computo una vez que presente la información solicitada o concluya el plazo que le haya sido otorgado mediante el requerimiento.

Las personas beneficiarias deberán enviar el Reporte de Avance trimestral sobre los avances físico-financieros del proyecto a la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE durante los primeros 10 días hábiles posteriores al término del periodo correspondiente, considerando que la fecha de celebración del Convenio de Colaboración será la fecha de inicio del proyecto. Se deberá incluir en forma física y digital la documentación soporte que aplique y permita cuantificar el avance del proyecto y ampare el correcto uso de los recursos recibidos acorde a la etapa en la que se encuentre el proyecto, específicamente deberán

proporcionar estados de cuenta bancarios propios donde se puedan verificar sus aportaciones realizadas al proyecto.

Las personas beneficiarias deberán proporcionar a la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión del proyecto, el Reporte Final conforme al Anexo B de las ROP 2020, mismo que será firmado por el representante legal o apoderado, anexando la documentación soporte que acredite la conclusión del proyecto que haya sido objeto del apoyo. En caso de no ser presentado, se le otorgará, por única ocasión, cinco días hábiles para su presentación. Para el caso de las omisiones, se le requerirá hasta en dos ocasiones a fin de subsanar las mismas. Para el primer requerimiento se otorgarán 10 días hábiles y para el segundo cinco días hábiles, en caso omiso, se le notificará el incumplimiento al Consejo Directivo para que determine lo conducente.

En caso de que la documentación e información contenida en los reportes de avance no cumplan con los requisitos de comprobación del ejercicio de los recursos, entregables o impactos, la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE solicitará a la persona beneficiaria, hasta en dos ocasiones, requerimientos que permitan subsanar las omisiones. Para el primer requerimiento se otorgarán 10 días hábiles y para el segundo cinco días hábiles.

La instancia ejecutora podrá requerir información y ordenar evaluaciones y/o visitas de verificación para validar la información que se obtenga de los Reportes de Avance y/o Final que rindan las personas beneficiarias, especificando las acciones a realizar para llevar a cabo el cumplimiento del mandato.

Con el propósito de impulsar la eficiencia y eficacia en la operación del PPCI, así como promover su mejora continua, la SE a través de la instancia ejecutora llevará a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del ejercicio de los apoyos, acciones comprometidas y ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas, mediante los procedimientos de mejora o evaluación que se establezcan para tales fines.

Asimismo, podrá realizar acciones de seguimiento y supervisión física, en las que la instancia ejecutora se podrá apoyar de los funcionarios adscritos a las unidades administrativas que auxilian en la operación de este programa conforme a la Regla 19 de las ROP 2020.

Considerando que los recursos federales de los programas de apoyo no pierden su carácter federal al ser entregados, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: el Órgano Interno de Control en la SE, la Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales, la Auditoría Superior de la Federación, la Tesorería de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como las personas beneficiarias, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Las personas beneficiarias deberán dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias. Asimismo, efectuará el seguimiento y solventará las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en los siguientes tres ejercicios presupuestales.

b) Mecanismos de evaluación

Con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos del Programa, el PPCI consta de dos tipos de evaluaciones:

Evaluación interna: El PPCI cuenta con indicadores de resultados y de gestión que se señalan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público (PASH), en la cual se reporta el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño previstos a efecto de que se integren en los informes trimestrales que se rindan a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Evaluación externa: El Programa es continuamente evaluado con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE), mismo que es emitido cada año por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuya finalidad es identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención.

6. Fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

El Programa para la Productividad y Competitividad Industrial no cuenta con fuentes alternativas de ingreso.

7. Coordinar acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

a) Coordinación interior

De conformidad con la Regla 7, fracción IV de las ROP 2020, la instancia ejecutora solicita como requisito comprobar que la persona solicitante no se encuentra recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo proyecto, que impliquen la sustitución de su aportación o duplicidad en los apoyos. La comprobación se realiza a través de una carta bajo protesta de decir verdad, suscrita por los titulares o representantes legales.

En todos los casos, se realiza una consulta interna con diferentes áreas de la Secretaría de Economía como lo son la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Exterior, la Dirección General de Industrias Ligeras y la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, para determinar si los potenciales beneficiarios participan en otros programas de apoyo y de ser así, comprobar que estuvieran al corriente de sus obligaciones.

Tratándose de personas beneficiarias de ejercicios fiscales anteriores del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), Programa de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PROIAT) y del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación, la persona solicitante deberá demostrar mediante oficio expedido por la autoridad correspondiente que está al corriente de las obligaciones derivadas de los apoyos autorizados por aquellos, respecto a proyectos apoyados por el PPCI, los mismos deberán estar cerrados y no tener obligaciones pendientes.

b) Coordinación exterior

De conformidad con el numeral 21 de las ROP 2020, la Unidad de Competitividad y Competencia de la SE establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para que el PPCI no se contraponga, afecte o presente duplicidad con otros programas o acciones del Gobierno Federal, así como potenciar sus efectos y/o cobertura.

Se podrán celebrar convenios con entidades y dependencias de la Administración Pública Federal que operen programas o acciones que contribuyan a lograr los objetivos del PPCI.

La instancia ejecutora del PPCI establecerá los mecanismos necesarios para el intercambio de información con las demás Unidades Administrativas de la SE y de otras entidades del sector público a fin de solicitar, corroborar, comprobar y allegarse de información necesaria respecto de las personas solicitantes o personas beneficiarias.

8. Prever la temporalidad de los otorgamientos

El Programa no cuenta con una periodicidad preestablecida, el otorgamiento de los apoyos depende de las fechas determinadas para la recepción de solicitudes de apoyo que se definen en las distintas convocatorias que son aprobadas por el Consejo Directivo del Programa.

9. Procurar ser el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Con el objetivo de promover la mejora continua del Programa y la optimización de los recursos del mismo, el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial contará con indicadores de resultados que se señalan en la MIR 2020, la cual está registrada en el PASH, a efecto de medir el desempeño de dicho Programa.

Además, el Programa remitirá a las áreas correspondientes de la Secretaría de Economía la información sobre el presupuesto ejercido entregado a las personas beneficiarias a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como del cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño previstos en las ROP 2020, a efecto de que se integren en los informes trimestrales que se rindan a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Finalmente, la evaluación externa del PPCI se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020.

III. Formulación del Análisis de Resultados

1. Resultados cualitativos

El Programa para la Productividad y Competitividad Industrial publicó sus ROP 2020 en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019¹⁰ de acuerdo a la normatividad vigente. En este sentido, se han realizado acciones como la actualización del Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PPCI, el cual ayuda a unificar criterios al momento de la evaluación técnica de los proyectos recibidos, así como del mecanismo operativo para dar trámite a las solicitudes de apoyo presentadas, el cual se enfoca en plantear el procedimiento bajo cual se le dará trámite a todas las solicitudes de apoyo que las personas solicitantes ingresen al Programa. Estos documentos serán presentados ante el Consejo Directivo para su aprobación.

2. Resultados cuantitativos

Al 31 de marzo de 2020 la instancia ejecutora del Programa no ha publicado convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo del PPCI, con base en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo.

¹⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583191&fecha=31/12/2019

Cobertura de Población

(Al primer trimestre de 2020)

Población Potencial 2020	Población Objetivo 2020	Población Atendida 2020	Población Atendida /Población Potencial 2020	Población Atendida /Población Objetivo 2020	Comentarios
11,642	0	0	0	0	Al 31 de marzo de 2020 no se ha publicado alguna convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo al PPCI, por lo tanto, no se han otorgado apoyos.

FUENTE: Secretaría de Economía. PPCI.

Población Atendida

(Al primer trimestre de 2020)

Población Atendida 2020	Sexo		Edad	Región del país	Entidad Federativa /Municipio	Observaciones
	Mujeres	Hombres	(Rangos)			
0	0	0	0	0	0	Al 31 de marzo de 2020 no se ha publicado alguna convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo al PPCI, por lo tanto, no se han otorgado apoyos.

FUENTE: Secretaría de Economía. PPCI.

3. Evaluaciones en proceso

Al 31 de marzo de 2020 el PPCI no cuenta con evaluaciones en proceso y está a la espera de la publicación del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE) por parte de la SHCP y del CONEVAL.

4. Evaluaciones concluidas

Al 31 de marzo de 2020 el PPCI no cuenta con evaluaciones concluidas.

5. Evaluaciones canceladas

Al primer trimestre del 2020 el PPCI no cuenta con evaluaciones canceladas.

6. Aspectos Susceptibles de Mejora

Al primer trimestre del 2020, el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial no cuenta con acciones comprometidas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

IV. Formulación del Análisis del Reporte de Indicadores

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

a) Indicadores a nivel de Fin

- *Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras*

Impacto.- Contribuir a la mejora de la productividad total de los factores de las industrias manufactureras mediante el apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que favorezcan la mejora de la productividad de las empresas.

Resultados.- El indicador tiene una frecuencia anual por lo que se espera tener resultados para el cierre del ejercicio fiscal 2020. Asimismo, los datos son publicados por INEGI y por el momento no están disponibles.

Justificación.- No aplica.

b) Indicadores a nivel de Propósito

- *Tasa de Tasa de variación promedio de la productividad de las empresas apoyadas por el PPCI*

Impacto.- El indicador muestra cómo se ve afectada la productividad de las empresas apoyadas por el PPCI tras la realización del proyecto.

Resultados.- El indicador tiene una frecuencia anual por lo que no se espera tener resultados para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

Justificación.- No aplica.

c) Indicadores a nivel de Componente

- *Tasa de variación de las empresas apoyadas por el PPCI que se insertan a alguna cadena de valor*

Impacto.- A través de este indicador se puede observar el encadenamiento productivo que tienen las empresas apoyadas por el Programa.

Resultados.- Al 31 de marzo de 2020 no se ha otorgado apoyos a proyectos que permitan identificar el encadenamiento de empresas pertenecientes a la población objetivo.

Justificación.- Al primer trimestre de 2020 no se tenía planeado la publicación de convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, esto implicó no establecer metas durante el primer trimestre del año, debido a que su cumplimiento estaba condicionado a la recepción, evaluación y aprobación de solicitudes de apoyo.

Cabe señalar que, mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitaron modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga

congruencia con las ROP 2020. Al respecto, la instancia ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la eliminación de este indicador.

- *Tasa de variación de certificaciones y/o recertificaciones especializadas apoyadas por el PPCI.*

Impacto.- Muestra el desempeño del Programa a través de la variación anual en el número de certificaciones y/o recertificaciones apoyadas por el PPCI.

Resultados.- A pesar de tener una frecuencia trimestral, no se tiene planeado contar con avances de este indicador durante el primer trimestre del año.

Justificación.- Al primer trimestre de 2020 no se tenía planeado la publicación de convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo. Esto implicó no establecer metas durante el primer trimestre del año debido a que el cumplimiento estaba condicionado a la recepción, evaluación y aprobación de solicitudes de apoyo.

- *Porcentaje de metodologías para diferenciación de productos apoyadas por el PPCI.*

Impacto.- El indicador refleja la evolución del PPCI de acuerdo al número de proyectos que están enfocados para ejecutar diseños de metodologías para diferenciación de productos.

Resultados.- Al 31 de marzo de 2020 no se han otorgado apoyos a proyectos dirigidos a metodologías para diferenciación de productos, por lo que no se cuenta con avances de este indicador durante el primer trimestre del año.

Justificación.- Al primer trimestre de 2020 no se tenía planeado la publicación de convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, esto implicó no establecer metas durante el primer trimestre del año, debido a que su cumplimiento estaba condicionado a la recepción, evaluación y aprobación de solicitudes de apoyo.

Asimismo, mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitaron modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las ROP 2020. Al respecto, la instancia ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la eliminación de este indicador.

- *Porcentaje de diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial apoyados por el PPCI.*

Impacto.- El indicador refleja la evolución del PPCI de acuerdo al número de proyectos que están enfocados para el diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial.

Resultados.- Al 31 de marzo de 2020 no se han otorgado apoyos a proyectos dirigidos al diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial por lo que no se tiene planeado contar con avances de este indicador durante el primer trimestre del año.

Justificación.- Al primer trimestre de 2020 no se tenía planeado la publicación de convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de

Trabajo. Esto implicó no establecer metas durante el primer trimestre del año, debido a que su cumplimiento estaba condicionado a la recepción, evaluación y aprobación de solicitudes de apoyo.

Además, mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitaron modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las ROP 2020. Al respecto, la instancia ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la eliminación de este indicador.

- *Tasa de variación de proyectos apoyados por el PPCI para adquirir maquinaria y equipo.*

Impacto.- El indicador refleja el desempeño del Programa en términos de la variación anual del número de empresas beneficiadas para adquirir maquinaria y equipo.

Resultados.- A pesar de tener una frecuencia trimestral, no se esperaba contar con avances de este indicador durante el primer trimestre del año.

Justificación.- Al primer trimestre de 2020 no se tenía planeado la publicación de Convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, esto implicó no establecer metas durante el primer trimestre del año, debido a que su cumplimiento estaba condicionado a la recepción, evaluación y aprobación de solicitudes de apoyo.

d) Indicadores a nivel de Actividad

- *Porcentaje de proyectos aprobados y formalizados por el PPCI a los que se les inicia seguimiento*

Impacto.- El indicador refleja el avance del Programa en términos de los proyectos aprobados, formalizados ante la instancia ejecutora del Programa y que se encuentran bajo seguimiento del ejercicio de sus proyectos.

Resultados.- A pesar de tener una frecuencia trimestral, no se tiene planeado contar con avances de este indicador durante el primer trimestre del año.

Justificación.- Al primer trimestre de 2020 no se tenía planeado la publicación de convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo. Esto implicó no establecer metas durante el primer trimestre del año, debido a que su cumplimiento estaba condicionado a la recepción, evaluación y aprobación de solicitudes de apoyo.

Además, mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitaron modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las ROP 2020. Al respecto, la instancia ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la modificación de este indicador.

- *Porcentaje de días hábiles de respuesta a solicitudes de apoyo del PPCI*

Impacto.- El indicador refleja el tiempo en que la instancia ejecutora del PPCI tarda en dar respuesta a las solicitudes de apoyo recibidas.

Resultados.- Se presenta 0% de avance de debido a que no fueron evaluadas solicitudes de apoyo durante el primer trimestre de 2020.

Justificación.- Al primer trimestre de 2020 no se tenía planeado la publicación de convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo. Esto implicó no establecer metas durante el primer trimestre del año, debido a que su cumplimiento estaba condicionado a la recepción, evaluación y resolución de solicitudes de apoyo.

Además, mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitaron modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las ROP 2020. Al respecto, la instancia ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la modificación de este indicador.

- *Porcentaje de sesiones de trabajo del Consejo Directivo del PPCI*

Impacto. - El indicador refleja el número de sesiones de trabajo que ha llevado acabo el Consejo Directivo del PPCI.

Resultados. - Al 31 de marzo de 2020 el Consejo Directivo celebró una sesión, en la cual se dio a conocer el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020, lo que representa un 12.5% de avance alcanzado al primer trimestre.

Justificación. - Mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitaron modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las ROP 2020. Al respecto, la instancia ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la eliminación de este indicador.

3. S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar

I. Aspectos Generales del Programa

1. Objetivo General

El objetivo general del Programa de Microcréditos para el Bienestar es fomentar la consolidación de las actividades productivas de las personas que inicien (Modalidad Mes 13 JCF) o cuenten (Modalidad Consolidación) con un Micronegocio a través de Apoyos mediante financiamiento y, posteriormente, de Apoyos mediante asesoría y capacitación.

2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Programa son:

- a) Proveer financiamiento a las personas que inicien o cuenten con un Micronegocio y que habiten en la zona de cobertura del Programa.
- b) Contribuir al desarrollo de capacidades financieras y empresariales básicas de las Personas Beneficiarias.

3. Características

El Programa de Microcréditos para el Bienestar forma parte integral de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de las personas que operan Micronegocios, en beneficio de sus familias y de sus comunidades. Está destinado a la población que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional para consolidar un negocio existente y para combatir la exclusión financiera.

El Programa respalda la generación de capacidades productivas y la creación de empleo y autoempleo de los grupos más vulnerables en regiones de media, alta y muy alta marginación, de alta violencia, o indígenas, con perspectiva de género y de inclusión social y económica, contribuyendo al combate a la pobreza con apoyos mediante financiamiento y apoyos mediante asesoría y capacitación.

4. Normatividad aplicable y sus actualizaciones

Las Reglas para la operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2020 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2020¹¹ de conformidad con la normatividad aplicable. En dichas Reglas se establecen las características básicas del diseño operativo del Programa: población objetivo, criterios de elegibilidad, requisitos y tipos de apoyo.

A finales de octubre de 2019 se creó la “Coordinación del Programa Prioritario de Microcréditos para el Bienestar”, en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019¹². El 18 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el *Acuerdo que delega en la persona Titular de la Unidad de Análisis y Diseño Estratégico de Microcréditos (UADEM) diversas facultades relativas al Programa*.¹³ En este contexto, la UADEM es el área responsable del Programa.

¹¹ Las Reglas se pueden consultar en la siguiente liga electrónica:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587726&fecha=27/02/2020

¹² Se puede consultar en la siguiente liga electrónica: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5575714&fecha=17/10/2019

¹³ Se puede consultar en la siguiente liga electrónica: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582235&fecha=18/12/2019

II. Aspectos contenidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los apoyos del Programa de Microcréditos para el Bienestar se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

1. Población objetivo, grupo(s) específico(s) y región (es) del país

El Programa tiene cobertura nacional. Para la Modalidad Consolidación, el Programa tiene cobertura nacional, en 2,227 municipios y 2,401 localidades que se detallan en el Anexo 4 de las Reglas de Operación 2020,¹⁴ los cuales presentan media, alta y muy alta marginación, y/o presencia de población indígena o afroamericana, y/o altos índices de violencia, de acuerdo con información del Consejo Nacional de Población, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respectivamente.

Para la Modalidad Mes 13 JCF, la cobertura será la del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

Asimismo, el Consejo Directivo del Programa puede autorizar la incorporación de localidades no consideradas, siempre que sean consistentes con el logro de los objetivos del Programa.

El Programa está dirigido a la siguiente población:

I. Población Potencial: Población que enfrenta limitantes para iniciar o consolidar un micronegocio no agropecuario, y

II. Población Objetivo: Proporción de la población potencial que cumpla con los criterios de elegibilidad y requisitos del Programa, y que es factible atender con los recursos aprobados al Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, así como con los provenientes de los reembolsos que realicen las Personas Beneficiarias.

La población potencial es de 5,274,182 personas y la que se podrá atender durante 2020 se estima en 453,565 personas.

2. Montos máximos por persona beneficiaria y por porcentaje del costo total del programa y tipos de apoyo

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020¹⁵ asignó al Programa un monto de 2,500 millones de pesos (mdp), del cual el 94.05% está destinado al otorgamiento de Apoyos mediante financiamiento (2,351 mdp). El Programa otorga un primer Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entrega en forma individual a las personas que cumplan con los Criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las Reglas del Programa.

Las Personas Beneficiarias que hayan recibido un primer financiamiento y reembolsen en su totalidad el monto original al Programa, mediante pagos mensuales, les permitirá acceder a un segundo Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). En caso de reembolsarlo en su totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un tercer Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). En caso de reembolsarlo en su

¹⁴ Las Reglas se pueden consultar en la siguiente liga electrónica:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587726&fecha=27/02/2020

¹⁵ Disponible para su consulta en https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/10/r10_ppcer.pdf

totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un cuarto Apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

El reembolso de la totalidad del cuarto apoyo permitirá a la Persona Beneficiaria acceder en forma preferencial a otros programas orientados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la Secretaría o de alguna otra institución.

3. Mecanismos de distribución, operación y administración para otorgar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La Mecánica operativa del Programa es la siguiente:

- Apoyos mediante financiamiento

I. Selección de personas potencialmente elegibles.

Para la Modalidad Consolidación:

La selección se realiza a partir de la información socioeconómica recabada por la Secretaría de Bienestar (SEBIEN), a través de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, mediante un operativo de campo que se ha denominado Censo del Bienestar. Esta primera visita domiciliaria tiene como finalidad detectar las necesidades de la población e identificar a las personas interesadas en recibir los apoyos de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal, entre los cuales se incluye el Programa.

La SEBIEN y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo proporcionan a la Secretaría de Economía la información levantada en campo correspondiente al Programa, con la cual la Coordinación del Programa identifica a la población potencial, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas.

En caso de que las personas interesadas en recibir Apoyo del Programa no hayan sido visitadas para ser incluidas en el Censo del Bienestar, pueden solicitar que las censan en la Delegación Estatal de la SEBIEN o en el Centro Integrador que le corresponda.

Para la Modalidad Mes 13 JCF:

La STPS es la encargada de proporcionar a la Secretaría la información de las personas egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa.

II. Verificación de la información.

Con la base de datos de la población potencial, de acuerdo a la priorización de distribución que establezca la Secretaría de Economía, la SEBIEN despliega un operativo de campo para una segunda visita domiciliaria en la que se verifica la información del Censo del Bienestar y del JCF, y se integra el expediente electrónico. Una vez que los datos sean verificados y éstos reflejen que se cumple con los requisitos de elegibilidad, al final de dicha visita el personal de campo hará entrega a la persona elegible de un número de orden de pago o cualquier otro instrumento financiero acordado con la Institución Financiera, así como un instructivo en el que se le indica el lugar y el tiempo en el que podrá efectuar el cobro de su apoyo, así como los datos para realizar, en su caso, sus reembolsos, cuando sea aprobado por la Coordinación.

Si la entrega del Apoyo se realiza mediante orden de pago, ésta tiene una vigencia de cien días naturales. En caso de que no sea cobrada dentro de ese plazo, será cancelada.

Con la información recabada por el personal de campo durante la segunda visita domiciliaria, se integran los Expedientes electrónicos de cada una de las Personas Beneficiarias y se genera una nueva base de datos que será revisada y validada por la Coordinación.

III. Entrega de los Apoyos mediante financiamiento.

La Coordinación, previa revisión y validación de que los Expedientes electrónicos se encuentran debidamente integrados, autoriza el otorgamiento de los apoyos mediante la instrucción de activación de las órdenes de pago o el depósito del apoyo en cualquier otro instrumento bancario.

La Coordinación efectuará las gestiones administrativas necesarias para tramitar la transferencia de recursos a las Instituciones Financieras para que se realice la dispersión de los apoyos.

IV. Reembolsos.

Los recursos que se obtengan por concepto de reembolso, se administrarán a través del Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar, con el fin de que puedan disponerse para otorgar Apoyos mediante financiamientos nuevos o subsecuentes.

V. Apoyos mediante financiamiento subsecuentes.

Las Personas Beneficiarias que hayan reembolsado totalmente su Apoyo podrán obtener un Apoyo subsecuente.

Para ello, la Coordinación entregará en forma periódica a la SEBIEN y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo un listado con los datos de las Personas Beneficiarias que hayan reembolsado totalmente su Apoyo.

A partir de lo anterior, el personal de campo visitará a cada Persona Beneficiaria para constatar su interés en obtener un Apoyo subsecuente; esto a través del llenado de una nueva Solicitud (Anexo 1) y de proporcionar nueva información personal y del negocio.

Con la información recabada por el personal de campo durante esta tercera visita domiciliaria, se integrarán los Expedientes electrónicos de cada una de las Personas Beneficiarias y se generará una base de datos que será revisada y validada por la Coordinación, conforme a lo descrito en el inciso II de esta Regla.

La Coordinación, previa revisión y validación de que los Expedientes electrónicos se encuentran debidamente integrados, autorizará el otorgamiento de los apoyos subsecuentes.

- Apoyos mediante asesoría y capacitación.

Cuando firmen su Solicitud, las Personas Beneficiarias potenciales recibirán una orientación inicial sobre el Programa por parte del personal de campo.

Las Personas Beneficiarias podrán recibir Apoyo mediante asesoría y capacitación una vez que hayan recibido el Apoyo mediante financiamiento inicial o subsecuente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

En el Programa se ofrecerá asesoría y capacitación en temas como presupuesto, ahorro, crédito, administración, plan de negocios, mercadotecnia, ventas, entre otros, a través de, al menos, las siguientes modalidades:

a) En línea, conectándose a la plataforma del sitio de Tandas para el Bienestar (www.tandasparaelbienestar.economia.gob.mx).

En esta modalidad, las Personas Beneficiarias se podrán registrar de manera personal, generando su propio nombre de usuario/usuario y clave de acceso, y elegirán el o los temas de capacitación de su interés.

Esta modalidad brinda la posibilidad de fortalecer conocimientos y habilidades en cualquier momento y lugar, ya que al ser una plataforma abierta las 24 horas del día, los 365 días del año, se pueden ajustar los horarios de capacitación de acuerdo a las necesidades y tiempo disponible del usuario, y

b) En modo presencial, con el apoyo del personal de campo, de los Centros Integradores y de las instancias que participen en los Convenios correspondientes.

En este caso, de acuerdo a los tiempos y disponibilidad de espacios, se harán convocatorias, vía telefónica o mediante visitas domiciliarias, para invitar a las Personas Beneficiarias a los cursos o talleres de capacitación, indicándoles tema, lugar, horario y duración de cada evento.

4. Canalización de recursos

a) Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo

Con la finalidad de asegurar que el Programa canalicen los recursos a su población objetivo, se realizan las siguientes acciones de control en dos etapas de operación:

1. Recepción de solicitudes. Se reciben las solicitudes mediante la aplicación móvil con la que cuentan personas autorizadas, evitando con esto que cualquier otra persona ajena al Programa pueda mal informar a las personas que soliciten el apoyo.
2. Entrega de los Financiamientos. Se realiza una revisión de la información para validar que las personas que recibirán los apoyos son realmente elegibles, a partir de la focalización efectuada por la Secretaría de Bienestar y por la STPS, respecto a potenciales Personas Beneficiarias del Programa.

b) Asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación

Para facilitar la obtención de información que permita evaluar los beneficios del Programa, las Instituciones Financieras Participantes deben contar con los sistemas informáticos necesarios para el registro y seguimiento de los apoyos y por lo tanto asegurar el flujo de información de los reportes.

Los reportes son entregados mensualmente. La información reportada sirve de insumo para generar el padrón de Personas Beneficiarias, con el cual se da seguimiento a los apoyos y se elaboran reportes e informes que soliciten las entidades fiscalizadoras; igualmente, sirve de insumo para realizar estudios y análisis para mejorar el diseño y esquema operativo.

c) Prevenir que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Las Reglas de Operación del Programa indican que los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del Programa no serán mayores al 5.95% del total de los recursos aprobados.

La operación del este Programa está sujeta estrictamente a las medidas de austeridad impulsadas por el Gobierno de la República.

5. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

a) Mecanismos de seguimiento y/o supervisión

De conformidad con lo establecido en las Reglas del Programa, la Coordinación es responsable del seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados, así como a los resultados, indicadores y metas, con el propósito de asegurar la mejora permanente del Programa, así como para la integración de diversos informes.

Asimismo, la Coordinación es la responsable de la supervisión directa del adecuado funcionamiento del Programa, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normativa aplicable.

Los recursos del Programa pueden ser auditados por todas las instancias de fiscalización y control, interno y externo, conforme a las disposiciones aplicables, lo que incluye de manera enunciativa y no limitativa, a la Auditoría Superior de la Federación, al Órgano Interno de Control en la Secretaría y la Secretaría de la Función Pública.

Además, se encuentra en proceso el establecer espacios y mecanismos para la participación de la Contraloría Social y de organizaciones de la sociedad civil que contribuyan al logro de los objetivos del Programa con adecuada transparencia y rendición de cuentas.

La Coordinación dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras y supervisoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente o lo determinen las disposiciones aplicables, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectúa el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas.

b) Mecanismos de evaluación

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la Coordinación integrará y reportará el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño del Programa y realizará las evaluaciones periódicas para detectar los aspectos que sean susceptibles de mejora.

La evaluación externa del Programa se llevará a cabo en atención a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como a las evaluaciones complementarias que, en su caso, se consideren necesarias para su mejora.

La información anterior será publicada en la página de Internet de la Secretaría en los términos y plazos que establezca la normatividad aplicable.

6. Fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

Los recursos que se obtienen por concepto de reembolso de los apoyos se administran a través del Fideicomiso del Programa de Microcréditos para el Bienestar, establecido el 25 de noviembre de 2019, los cuales se podrán utilizar para otorgar Apoyos mediante financiamientos nuevos o subsecuentes.

7. Coordinar acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

a) Coordinación interior

Dado que el programa fue creado en 2019, durante el primer trimestre de 2020 áreas de la Secretaría de Economía, como la Unidad de Evaluación, Planeación y Prospectiva, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Apoyo Jurídico y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, han trabajado en forma coordinada con el fin de mejorar los procedimientos de la Secretaría para la eficiente administración del Programa.

b) Coordinación exterior

En virtud de que el Programa forma parte de los 30 programas y proyectos prioritarios del Gobierno de México, existe una activa colaboración con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República, con la Secretaría de Bienestar, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la Secretaría de Educación Pública, con la Tesorería de la Federación y con el Banco del Bienestar (antes BANSEFI).

El Consejo Directivo del Programa incluye representantes de la Secretaría de Bienestar, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la existencia de un Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno de México contribuye a evitar la duplicidad en la entrega de apoyos del Programa.

8. Prever la temporalidad de los otorgamientos

Los apoyos del Programa pueden otorgarse en cualquier época del año.

9. Procurar ser el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Para lograr un mayor impacto en la población objetivo, el Programa se diseñó considerando las necesidades reales de los segmentos vulnerables de la población, que no han sido atendidos adecuadamente por el mercado financiero formal.

Los Apoyos mediante Financiamiento constituyen un instrumento de fácil acceso a los recursos, el cual hace hincapié en la honestidad y en la palabra empeñada, es decir, se da contenido al término “crédito a la palabra”.

En ese sentido, y con el fin de poder alcanzar las metas del Programa, el apoyo tiene las siguientes características:

- a) El monto para el primer nivel es de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).
- b) El monto para el segundo nivel es de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).
- c) La tasa de interés es “cero”.
- d) Reembolso en 10 mensualidades.
- e) Periodo de gracia de un mes, por lo que el primer reembolso se realiza al segundo mes.

III. Formulación del Análisis de Resultados

1. Resultados cualitativos

En el periodo de enero - marzo de 2020 se avanzó en el diseño conceptual y operativo del Programa. Este trabajo se cristalizó en la publicación de las Reglas de Operación del Programa,¹⁶ por lo que se cuenta con los elementos normativos y técnicos necesarios para iniciar con la dispersión de recursos en abril de 2020.

Se diseñó una estrategia para que algunas de las Personas Beneficiarias reciban acciones de asesoría y capacitación, con el objetivo de obtener herramientas y conocimientos que fortalezcan sus negocios.

En colaboración con la Fundación Sparkassen y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) se desarrolló una plataforma de capacitación en línea dirigida a las Personas Servidoras de la Nación (fuerza territorial del Programa). Esta plataforma se hospeda en el microsítio de la página web de la Secretaría de Economía.¹⁷

En estos talleres se entrega material educativo (Guías) que fue diseñado y producido en coordinación con la Fundación Sparkassen y la CONDUSEF.

Al 31 de marzo de 2020, 12,206 Personas Servidoras de la Nación han sido capacitadas para impartir estos cursos de manera presencial. A la misma fecha, 10,054 Personas Beneficiarias han asistido a talleres presenciales.

2. Resultados cuantitativos

El Programa de Microcréditos para el Bienestar comenzará a transferir los apoyos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en abril de 2020.

Debe decirse que, con los recursos del Fideicomiso del Programa de Microcréditos para el Bienestar, se entregaron 27 Apoyos mediante financiamiento a igual número de Personas Beneficiarias de las zonas

¹⁶ Las Reglas se pueden consultar en la siguiente liga electrónica:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587726&fecha=27/02/2020

¹⁷ www.tandasparaelbienestar.economia.gob

afectadas por la explosión de Tlahuelilpan, Hidalgo. Esas Personas Beneficiarias serán reportadas en el siguiente trimestre.

Al 31 de marzo de 2020, el Fideicomiso del Programa registró un monto de \$439.2 mdp.

Cobertura de Población

(Al primer trimestre de 2020)

Población Potencial 2020	Población Objetivo 2020	Población Atendida 2020	Población Atendida /Población Potencial 2020	Población Atendida /Población Objetivo 2020	Comentarios
5,274,182	453,565	27	5%	5.95%	El Programa comenzará a dispersar los apoyos etiquetados en el PEF en abril de 2020.

FUENTE: Secretaría de Economía. UADEM.

Los apoyos reportados fueron fondeados con recurso del Fideicomiso del PMB

Población Atendida

(Al primer trimestre de 2020)

Población Atendida 2020	Sexo		Edad	Región del país	Entidad Federativa /Municipio	Observaciones
	Mujeres	Hombres	(Rangos)			
27	26	1	De 30 a 67	Anexo III	Anexo III	

FUENTE: Secretaría de Economía. UADEM.

Los apoyos reportados fueron fondeados con recurso del Fideicomiso del PMB

3. Evaluaciones en proceso

El 29 de abril de 2019 comenzó una evaluación de diseño del Programa por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que continúa en curso a cargo de Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD).

Nombre de la Evaluación	Fundamento	Inicio de la Evaluación	Periodo Previsto para la Conclusión de la Evaluación	Institución Evaluadora	Características Generales
Análisis Exploratorio del Diseño del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019-2020	Numerales 5 y 32, Anexo 2b, del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019.	29 de abril de 2019	31 de julio de 2020	Investigación en Salud y Demografía, S.C.	La evaluación tiene como objetivo general realizar un análisis exploratorio del diseño, funcionamiento y operación del Programa, con la finalidad de generar información que permita elaborar estrategias de mejora tanto a su diseño e implementación, así como identificar variables asociadas con la satisfacción de las personas beneficiarias.

FUENTE: Secretaría de Economía. UADEM.

4. Evaluaciones concluidas

Al primer trimestre de 2020, no existen en 2020 evaluaciones concluidas.

5. Evaluaciones canceladas

Al primer trimestre de 2020, no existen evaluaciones canceladas.

6. Aspectos Susceptibles de Mejora

Al primer trimestre de 2020, no se cuenta con acciones comprometidas como aspectos susceptibles de mejora.

IV. Formulación del Análisis del Reporte de Indicadores

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR que se presenta en esta sección es la registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) al primer trimestre de 2020, e incorpora recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dado que los apoyos comenzarán su dispersión en abril de 2020, no se cuenta con resultados al primer trimestre del año, excepto en el Indicador de Componente. El cambio de modalidad del Programa de "U" a "S" motivó algunas adecuaciones.

a) Indicadores a nivel de Fin

- *Tasa de variación del ingreso mensual promedio de las personas microempresarias.*

Impacto.- Directo. En la medida que se fortalezcan las capacidades productivas de las empresas de menor tamaño, se elevará su productividad y, por lo tanto, su ingreso mensual promedio.

Resultados.- Dado que los apoyos comenzarán su dispersión en abril de 2020, no se cuenta con resultados al primer trimestre del año.

Justificación.- No aplica.

b) Indicadores a nivel de Propósito

- *Cobertura del Programa*

Impacto.- Directo. La elevación de la cobertura del Programa implica que las Personas Beneficiarias de las zonas prioritarias cuentan con mejores herramientas para sus negocios que redundarán en mayores ingresos.

Resultados.- Dado que los apoyos comenzarán su dispersión en abril de 2020, no se cuenta con resultados al primer trimestre del año.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de los micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa que permanecen en operación después de 2 años.*

Impacto.- Directo. Los micronegocios apoyados que permanezcan en operación después de dos años serán prueba del impacto del Programa.

Resultados.- Este indicador es bienal, por lo que no se cuenta con resultados al primer trimestre del año.

Justificación.- No aplica.

c) Indicadores a nivel de Componente

- *Porcentaje de financiamientos otorgados a personas que inician un micronegocio*

Impacto.- Producto. Se medirá la participación de las Personas Beneficiarias que inician un negocio en el total de Apoyos mediante financiamiento otorgados.

Resultados.- Dado que los apoyos comenzarán su dispersión en abril de 2020, no se cuenta con resultados al primer trimestre del año.

Justificación.- No aplica.
- *Porcentaje de financiamientos otorgados a mujeres*

Impacto.- Producto. La perspectiva de género se demuestra con la proporción de mujeres que son Personas Beneficiarias del Programa.

Resultados.- Dado que los apoyos comenzarán su dispersión en abril de 2020, no se cuenta con resultados al primer trimestre del año.

Justificación.- No aplica.
- *Porcentaje de acceso a subsecuentes Apoyos mediante Financiamiento*

Impacto.- Directo. Mientras más Personas Beneficiarias reembolsen el recurso recibido, se incrementarán los apoyos subsecuentes a que tendrán derecho y elevará el éxito de sus negocios.

Resultados.- No se cuenta con resultados para 2020.

Justificación.- Los apoyos subsecuentes comenzarán a otorgarse en el año 2020.
- *Porcentaje de Personas Beneficiarias satisfechas con acciones de capacitación.*

Impacto.- Indirecto. Mientras más Personas Beneficiarias consideren que las acciones de capacitación del Programa son satisfactorias, mayor impacto se deberá reflejar en el aumento de sus capacidades productivas y empresariales.

Resultados.- La meta del trimestre fue superada en 12.9%, pues el 66% de las Personas Beneficiarias encuestadas en cursos presenciales consideró que el taller fue "Excelente", mientras un 24.3% lo consideró "Muy Bueno".

Justificación.- Para el primer trimestre se estimó un denominador de 18 mil personas asistentes a talleres presenciales de capacitación; sin embargo, sólo se alcanzó una cifra de poco más de 10 mil personas.
- *Porcentaje de personas apoyadas por el Programa que recibieron acciones de Asesoría y Capacitación.*

Impacto.- Directo. Mientras más Personas Beneficiarias reciban acciones de capacitación del Programa, mayores serán las posibilidades de su impacto.

Resultados.- No se cuenta con resultados para el primer trimestre de 2020, pues las metas son semestrales.

Justificación.- N.A.

d) Indicadores a nivel de Actividad

- *Número de acuerdos firmados*

Impacto.- Proceso. El Programa busca generar sinergias con dependencias, entidades e instituciones para brindar asesoría y capacitación a las Personas Beneficiarias en temas financieros y de negocios.

Resultados.- No se cuenta con resultados al primer trimestre del año.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de atención de solicitudes de Apoyo de Financiamiento*

Impacto.- Proceso. El Programa pretende procesar la totalidad de las solicitudes de apoyo para brindar certidumbre en el proceso de atención.

Resultados.- Dado que los apoyos comenzarán su dispersión en abril de 2020, no se cuenta con resultados al primer trimestre del año.

Justificación.- No aplica.

- *Porcentaje de Apoyos mediante Financiamiento entregados*

Impacto.- Proceso. El Programa pretende cumplir la programación de metas original.

Resultados.- Dado que los apoyos comenzarán su dispersión en abril de 2020, no se cuenta con resultados al primer trimestre del año.

Justificación.- No aplica.

- *Días hábiles promedio transcurridos entre la autorización y la dispersión de los apoyos*

Impacto.- Proceso. El Programa incrementará su eficiencia operativa reduciendo el tiempo promedio de dispersión de los Apoyos mediante financiamiento.

Resultados.- Dado que los apoyos comenzarán su dispersión en abril de 2020, no se cuenta con resultados al primer trimestre del año.

Justificación.- No aplica.

Respecto al indicador reportado en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, denominado "Porcentaje de financiamientos otorgados a mujeres, con relación al total de financiamientos otorgados por el Programa de Microcréditos para el Bienestar", no se presentan avances al primer trimestre de 2020, toda vez que el indicador es de corte semestral y el Programa iniciará la dispersión de apoyos en abril del presente Ejercicio.

4. U005 Fondo Minero

I. Aspectos Generales del Programa

El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se creó a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 11 de diciembre de 2013, en el que se expidió el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, entre otras, de la Ley Federal de Derechos (LFD)¹⁸. Esta modificación a la LFD se realizó con la finalidad de crear el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, previsto en el artículo 271, el cual se integra con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esa Ley, los cuales deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental de desarrollo urbano positivo, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 271.

El 7 de diciembre de 2016 se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, entre otros, el párrafo segundo del artículo 275, modificando el destino de los recursos que se obtengan de la recaudación total de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270, especial, adicional y extraordinario, respectivamente, destinando el 2.5% para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial y el 77.5% para el Fondo, distribuido, este último, de la siguiente manera: 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente.

1. Normatividad aplicable y sus actualizaciones

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se publicó, en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 (LIF 2019)¹⁹, en cuyo artículo 25, fracción IX, se crea el Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, al cual se le destinará el 80% de la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la LFD, estableciendo la obligación para la Secretaría de Economía de llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de constituir en una institución de banca de desarrollo, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, un vehículo financiero para administrar dicho Fondo a más tardar en el plazo de 90 días naturales a la entrada en vigor de dicha Ley. Para efectos de lo anterior, el 31 de marzo de 2019 quedó constituido un Fideicomiso dentro del plazo establecido en ley.

El objeto del Fideicomiso es la administración del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera y sus fines son, primero, de conformidad con el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, emplear el patrimonio fideicomitado para el pago de inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano y, segundo, en términos del artículo 25, fracción IX, tercer párrafo, de la LIF 2019, destinar el patrimonio fideicomitado al pago de:

1. Proyectos de infraestructura y equipamiento educativo, de salud, de previsión social, prevención del delito, protección civil, movilidad rural, reforestación y centros comunitarios que permitan apoyar la integración de las comunidades, incluyendo a las comunidades indígenas;
2. La creación de capacidades de la población en las zonas de producción minera, mismas que serán determinadas conforme a los lineamientos que emita para tal efecto la Secretaría de Economía;
3. Proyectos de capacitación para el empleo y emprendimiento.

¹⁸ Ley Federal de Derechos, localizable en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107_281218.pdf

¹⁹ Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, localizable en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547401&fecha=28/12/2018

Asimismo, en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se establece que en sustitución de lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, los recursos del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera serán destinados por la Secretaría de Economía, de manera directa o coordinada con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus dependencias y entidades, conforme a los lineamientos que para tales efectos emita y los convenios que, en su caso, suscriban y en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de obras y adquisiciones, a los fines previstos en el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos. Al respecto se informa que no se ha concluido la elaboración de los lineamientos a que hace referencia la disposición arriba referida y, por lo tanto, dichos lineamientos no han sido emitidos.

En ese sentido, se encuentran en trámite, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diversos juicios de controversia constitucional interpuestos por el Gobernador del Estado de Chihuahua junto con otros presidentes municipales de los estados de Chihuahua, Sonora, Zacatecas y San Luis Potosí (anteriormente considerados como beneficiarios en términos del artículo 275 de la Ley Federal de Derechos), en los que se impugnó el Decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, en la que se modifica lo relativo al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, por lo cual el alcance de la resolución que emita el más alto tribunal de la nación, en caso de resultar la declaratoria de invalidez de la norma impugnada, sus efectos se extenderían a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada (ámbito de aplicación de la Secretaría de Economía, contrato de fideicomiso, reglas de operación del fideicomiso, y en su caso, los lineamientos).

En ese tenor, se considera que una vez que se conozcan los términos de la resolución que emita el órgano jurisdiccional y con objeto de no afectar derechos de terceros que pudiesen implicar la interposición de nuevos medios de defensa que retrasen o entorpezcan la distribución de los recursos, así como en atención a que la referida fracción IX, del artículo 25, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, que en sustitución de lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, establece que la Secretaría de Economía deberá emitir los lineamientos para el destino de los recursos del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, tanto para proyectos de infraestructura y equipamiento educativo, de salud, de previsión social, prevención del delito, protección civil, movilidad rural, reforestación y centros comunitarios que permitan apoyar la integración de las comunidades, incluyendo a las comunidades indígenas, como para la creación de capacidades de la población en las zonas de producción minera y para proyectos de capacitación para el empleo y emprendimiento, se emitirán los Lineamientos que deberán contemplar en su totalidad dichos propósitos.

Aunado a lo anterior, el 31 de mayo de 2019 se celebró la formalización del acta de entrega-recepción entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Secretaría de Economía de los asuntos relacionados con el Fondo para su atención por parte de ésta última. Como resultado de lo anterior, la Subsecretaría de Minería recibió la relación de los asuntos pendientes, el archivo documental y los recursos del Mandato 30073 Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, mismos que fueron transferidos al Fideicomiso 10280 Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. En ese sentido, los recursos que integraban el mandato que operaba la SEDATU fueron depositados en el Fideicomiso con fecha 4 de junio de 2019.

II. Aspectos contenidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los lineamientos para la aplicación de los recursos de 2020 se encuentran en proceso, por lo que una vez que se concluya con el diseño de la operación del Fondo para este año, se informará lo conducente. Con respecto a la población objetivo, en términos generales se estima que corresponderá a aquella que habita en las zonas de producción minera.

III. Formulación del Análisis de Resultados

1. Resultados cualitativos

En virtud de que no se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de los recursos y la definición de beneficiarios y de que la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto de los diversos juicios de controversia constitucional, para el primer trimestre no se presentan resultados del Fondo.

2. Resultados cuantitativos

Cobertura de Población

Al primer trimestre

Población Potencial 2020	Población Objetivo 2020	Población Atendida 2020	Población Atendida /Población Potencial 2020	Población Atendida /Población Objetivo 2020	Comentarios
No ha sido definida	No ha sido definida	No aplica	No aplica	No aplica	No se reportan resultados cuantitativos debido a que se encuentra en proceso el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo y la definición de beneficiarios. Asimismo, la emisión de los mismos depende de la resolución que emita la SCJN al respecto de diversos juicios de controversia constitucional.

FUENTE: Secretaría de Economía.

Población Atendida

Al primer trimestre

Población Atendida 2020	Sexo		Edad	Región del país	Entidad Federativa /Municipio	Observaciones
	Mujeres	Hombres	(Rangos)			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No se reportan resultados cuantitativos debido a que se encuentra en proceso el diseño y la aprobación de los lineamientos

para la aplicación de los recursos del Fondo y la definición de beneficiarios. Asimismo, la emisión de los mismos depende de la resolución que emita la SCJN al respecto de diversos juicios de controversia constitucional.

FUENTE: Secretaría de Economía.

3. Evaluaciones en proceso

Al 31 de marzo de 2020 el Fondo no cuenta con evaluaciones en proceso.

4. Evaluaciones concluidas

Al 31 de marzo de 2020 el Fondo no cuenta con evaluaciones concluidas.

5. Evaluaciones canceladas

Al 31 de marzo de 2020 el Fondo no cuenta con evaluaciones canceladas.

6. Aspectos Susceptibles de Mejora

Al primer trimestre de 2020, el Fondo no cuenta con acciones comprometidas como aspectos susceptibles de mejora.

IV. Formulación del Análisis del Reporte de Indicadores

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

a) Indicadores a nivel de Fin

- *Tasa de variación de accesibilidad a servicios básicos de las viviendas ubicadas en entidades con proyectos de desarrollo social financiados por el Fondo Minero*

Impacto.- No hay observaciones de impacto

Resultados.- No hay observaciones de resultados

Justificación.- No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios, asimismo, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de los diversos juicios de controversia constitucional, por lo que no se cuenta con el impacto ni los resultados para este indicador.

b) Indicadores a nivel de Propósito

- *Tasa de variación de proyectos de desarrollo social financiados*

Impacto.- No hay observaciones de impacto

Resultados.- No hay observaciones de resultados

Justificación.- No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios, aunado a lo anterior, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de los diversos juicios de controversia constitucional, por lo que no se cuenta con el impacto ni los resultados para este indicador.

c) Indicadores a nivel de Componente

- *Porcentaje de recursos destinados al Fondo Minero que fueron entregados a estados y municipios con vocación y actividad minera*

Impacto.- No hay observaciones de impacto

Resultados.- No hay observaciones de resultados

Justificación.- No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios. Aunado a lo anterior, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de los diversos juicios de controversia constitucional, por lo que no se cuenta con el impacto y los resultados para este indicador.

d) Indicadores a nivel de Actividad

- *Porcentaje de proyectos de desarrollo social presentados en el Comité*

Impacto.- No hay observaciones de impacto.

Resultados.- No hay observaciones de resultados.

Justificación.- No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios. Aunado a lo anterior, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto de los diversos juicios de controversia constitucional, por lo que no se cuenta con el impacto ni los resultados para este indicador.

- *Porcentaje de proyectos de desarrollo social evaluados*

Impacto.- No hay observaciones de impacto.

Resultados.- No hay observaciones de resultados.

Justificación.- No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios. Aunado a lo anterior, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de los diversos juicios de controversia constitucional, por lo que no se cuenta con el impacto ni los resultados para este indicador.

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
I TRIMESTRE 2020



RESULTADOS DE INDICADORES																		
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
Fin	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
Estratégico																		
DIMENSIÓN		IPTFM=IVBPM/(IKMβ1ITMβ2IEMB3IMMβ4ISMβ5), donde: IPTFM: Índice de la Productividad Total de los Factores de las Industrias manufactureras, IVBPM: Índice del Valor Bruto de la Producción a precios constantes de las industrias manufactureras, IKM: Índice de los servicios de capital de las industrias manufactureras, ITM: Índice de los servicios de trabajo de las industrias manufactureras, IEM: Índice de los insumos energía de las industrias manufactureras, IMM: Índice de los materiales de las industrias manufactureras, ISM: Índice de los servicios de las industrias manufactureras. β1, β2, β3, β4, β5: Importancia de cada insumo en los costos totales.	Índice	106	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	106				
Eficacia	Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras		Índice del Valor Bruto de la Producción a precios constantes de las industrias manufactureras	ND	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	ND				
FRECUENCIA																		
Anual																		
COMPORTAMIENTO																		
Ascendente																		
VALOR																		
Relativo				ND	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	ND				

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: El indicador tiene una frecuencia anual por lo que no se espera tener resultados para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

Efecto:

Otros motivos: Los datos son publicados por INEGI, por el momento no están disponibles.

RESULTADOS DE INDICADORES																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
Estratégico																	
DIMENSIÓN			Tasa de variación	4.79	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	4.79			
Eficacia	Tasa de variación promedio de la productividad de las empresas apoyadas por el PPCI	(((Productividad promedio de las empresas apoyadas de los sectores estratégicos en el periodo t / Productividad promedio de las empresas apoyadas de los sectores estratégicos en el periodo t-1)-1)*100.	Productividad promedio de las empresas apoyadas de los sectores estratégicos en el periodo t	1.75	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1.75			
FRECUENCIA																	
Anual																	
COMPORTAMIENTO																	
Ascendente																	
VALOR																	
Relativo				1.67	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1.67			

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: El indicador tiene una frecuencia anual por lo que no se espera tener resultados para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

Efecto: Al primer trimestre de 2020 no se han publicado Convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo.

Otros motivos:

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
I TRIMESTRE 2020



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
DIMENSIÓN	Tasa de variación de las empresas apoyadas por el PPCI que se insertan a alguna cadena de valor	(((Número de empresas apoyadas por el PPCI que se insertan a cadenas de valor en el año t / Número de empresas apoyadas por el PPCI que se insertan a cadenas de valor en el año t-1)-1)*100	Tasa de variación	50.00	-100.00	0	0.00	-100			-25.00			50.00			
FRECUENCIA			Trimestral	Número de empresas apoyadas por el PPCI que se insertan a cadenas de valor en el año t	6.00	0.00	0	0	0.00			3.00			6.00		
COMPORTEMIENTO			Ascendente	Número de empresas apoyadas por el PPCI que se insertan a cadenas de valor en el año t-1	4.00	48.00	0	0	4.00			4.00			4.00		
VALOR	Relativo																

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Al 31 de marzo de 2020 no se ha otorgado apoyos a proyectos que permitan identificar el encadenamiento de empresas pertenecientes a la población objetivo. Las metas de los indicadores se programaron durante el ejercicio fiscal pasado y que, a su vez, el 13 de abril de 2020 se realizaron ajustes a las mismas, motivo por el cual la meta del primer trimestre no es comparable con las metas modificadas del Programa.

Efecto: Al primer trimestre de 2020 no se han publicado Convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo.

Otros motivos: Mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitó a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las Reglas de operación vigentes. Al respecto, la Instancia Ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la eliminación de este indicador.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
DIMENSIÓN	Tasa de variación de certificaciones y/o recertificaciones especializadas apoyadas por el PPCI.	(((Número de certificaciones y/o recertificaciones especializadas apoyadas en el año t / Número de certificaciones y/o recertificaciones especializadas apoyadas en el año t-1)-1)*100	Tasa de variación	20.00	-100.00	0	0.00	-100.00			-50.00			20.00			
FRECUENCIA			Trimestral	Número de certificaciones y/o recertificaciones especializadas apoyadas en el año t	12.00	0.00	0	0	0.00			5.00			12.00		
COMPORTEMIENTO			Ascendente	Número de certificaciones y/o recertificaciones especializadas apoyadas en el año t-1	10.00	14.00	0	0	10.00			10.00			10.00		
VALOR	Relativo																

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: A pesar de tener una frecuencia trimestral, no se tiene planeado contar con avances de este indicador durante el primer trimestre del año. Las metas de los indicadores se programaron durante el ejercicio fiscal pasado y que, a su vez, el 13 de abril de 2020 se realizaron ajustes a las mismas, motivo por el cual la meta del primer trimestre no es comparable con las metas modificadas del Programa.

Efecto: Al primer trimestre de 2020 no se han publicado Convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo.

Otros motivos:

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
I TRIMESTRE 2020



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
DIMENSION	Porcentaje de metodologías para diferenciación de productos apoyados por el PPPI.	(Número de metodologías para diferenciación de productos apoyados por el PPPI en el año t / Número de metodologías para diferenciación de productos apoyados por el PPPI en el año t-1)*100	Porcentaje	100.00	0.00	0	0.00	0.00			66.67			100.00			
FRECUENCIA				Trimestral													
COMPORTEAMIENTO				Ascendente													
VALOR	Relativo			3.00	0.00	0	0	0.00			2.00			3.00			
				3.00	3.00	0	0	3.00			3.00			3.00			

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Al 31 de marzo de 2020 no se ha otorgado apoyos a proyectos dirigidos a metodologías para diferenciación de productos, debido a que no se tiene planeado contar con avances de este indicador durante el primer trimestre del año.

Efecto: Al primer trimestre de 2020 no se han publicado Convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo.

Otros motivos: Mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitó a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, modificaciones a la MIR 2020 del PPPI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las Reglas de operación vigentes. Al respecto, la Instancia Ejecutora del PPPI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la eliminación de este indicador.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
DIMENSION	Porcentaje de diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial apoyados por el PPPI.	(Número de de diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial apoyados por el PPPI en el año t / Número de diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial apoyados por el PPPI en el año t-1)*100	Porcentaje	100.00	0.00	0	0.00	0.00			50.00			100.00			
FRECUENCIA				Trimestral													
COMPORTEAMIENTO				Ascendente													
VALOR	Relativo			2.00	0.00	0	0	0.00			1.00			2.00			
				2.00	2.00	0	0	2.00			2.00			2.00			

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Al 31 de marzo de 2020 no se ha otorgado apoyos a proyectos dirigidos al diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial, debido a que no se tiene planeado contar con avances de este indicador durante el primer trimestre del año.

Efecto: Al primer trimestre de 2020 no se han publicado Convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo.

Otros motivos: Mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitó a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, modificaciones a la MIR 2020 del PPPI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las Reglas de operación vigentes. Al respecto, la Instancia Ejecutora del PPPI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la eliminación de este indicador.

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
I TRIMESTRE 2020



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO																	
Estratégico																	
DIMENSIÓN																	
Eficacia																	
FRECUENCIA																	
Trimestral																	
COMPORTEAMIENTO	Tasa de variación de proyectos apoyados por el PPCI para adquirir maquinaria y equipo	((Número de proyectos apoyados por el PPCI para adquirir maquinaria y equipo en el año t/Número de proyectos apoyados por el PPCI para adquirir maquinaria y equipo en el año t-1)-1)*100	Tasa de variación	15.00	-100.00	0	0.00	15.00			-50.00			15.00			
Ascendente				Número de proyectos apoyados por el PPCI para adquirir maquinaria y equipo en el año t	23.00	0.00	0	0	23.00			10.00			23.00		
VALOR				Número de proyectos apoyados por el PPCI para adquirir maquinaria y equipo en el año t-1	20.00	10.00	0	0	20.00			20.00			20.00		
Relativo																	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: A pesar de tener una frecuencia trimestral, no se tiene planeado contar con avances de este indicador durante el primer trimestre del año. Las metas de los indicadores se programaron durante el ejercicio fiscal pasado y que, a su vez, en la de abril de 2020 se realizaron ajustes a las mismas, motivo por el cual la meta del primer trimestre no es comparable con las metas modificadas del Programa.

Efecto: Al primer trimestre de 2020 no se han publicado Convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo.

Otros motivos:

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO																	
Gestión																	
DIMENSIÓN																	
Eficacia																	
FRECUENCIA																	
Trimestral																	
COMPORTEAMIENTO	Porcentaje de proyectos aprobados y formalizados por el PPCI a los que se les inicia seguimiento	(Número de proyectos aprobados y formalizados por el PPCI a los que se les inicia seguimiento en el año t / Número de proyectos aprobados y formalizados por el PPCI en los que se les inicia seguimiento en el año t-1)*100	Porcentaje	100	0.00	0	0.00	0.00			37.04			100.00			
Ascendente				Número de proyectos aprobados y formalizados por el PPCI a los que se les inicia seguimiento en el año t	27	0.00	0	0	0.00			10.00			27.00		
VALOR				Número de proyectos aprobados y formalizados por el PPCI en los que se les inicia seguimiento en el año t-1	27	30.00	0	0	27.00			27.00			27.00		
Relativo																	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: A pesar de tener una frecuencia trimestral, no se tiene planeado contar con avances de este indicador durante el primer trimestre del año. Las metas de los indicadores se programaron durante el ejercicio fiscal pasado y que, a su vez, en la de abril de 2020 se realizaron ajustes a las mismas, motivo por el cual la meta del primer trimestre no es comparable con las metas modificadas del Programa.

Efecto: Al primer trimestre de 2020 no se han publicado Convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo.

Otros motivos: Mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitó a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las Reglas de operación vigentes. Al respecto, la Instancia Ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la modificación de este indicador.

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
I TRIMESTRE 2020



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN	Porcentaje de días hábiles de respuesta a Solicitudes de Apoyo del PPCI	(Número de proyectos de alto impacto apoyados por el PPCI en el año t / Número de proyectos de alto impacto apoyados por el PPCI en el año t-1)*100	Porcentaje	100.00	100.00	0	0.00	100.00			100.00			100.00			
Eficacia																	
FRECUENCIA				Trimestral													
COMPORTEAMIENTO				Descendente													
VALOR	Relativo			45.00	45.00	0	0	45.00			45.00			45.00			

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Se presenta un porcentaje de avance de 0% debido a que no fueron evaluadas Solicitudes de Apoyo durante el primer trimestre de 2020.

Efecto: Al primer trimestre de 2020 no se han publicado Convocatorias para la presentación de Solicitudes de Apoyo.

Otros motivos: Mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitó a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las Reglas de Operación vigentes. Al respecto, la Instancia Ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la modificación de este indicador.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN	Porcentaje de sesiones de trabajo del Consejo Directivo del PPCI	(Número de sesiones de trabajo del Consejo Directivo del PPCI en el año t / Número de sesiones de trabajo del Consejo Directivo en el año t-1)*100	Porcentaje	100.00	12.50	12.50	100%	50.00			87.50			100.00			
Eficacia																	
FRECUENCIA				Trimestral													
COMPORTEAMIENTO				Ascendente													
VALOR	Relativo			8.00	8.00	8.00	100%	8.00			8.00			8.00			

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: Al 31 de marzo de 2020 el Consejo Directivo celebró una Sesión de Consejo, en el cual se dio a conocer el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020, lo que representa un porcentaje de avance alcanzado al primer trimestre de 12.50%

Efecto: El Consejo Directivo del PPCI realizará más sesiones de trabajo ordinarias y extraordinarias durante el año 2020.

Otros motivos: Mediante el Oficio No. 420.2020.042 del día 25 de marzo de 2020, se solicitó a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, modificaciones a la MIR 2020 del PPCI, con el propósito que la nueva propuesta mantenga congruencia con las Reglas de Operación vigentes. Al respecto, la Instancia Ejecutora del PPCI se encuentra en espera de respuesta de tales modificaciones, lo cual, en caso de ser aprobada implicará la eliminación de este indicador.

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S-151 - Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

I TRIMESTRE 2020



RESULTADOS DE INDICADORES																		
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Fin	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				TIPO														
Estratégico																		
DIMENSIÓN																		
Eficacia	Variación porcentual del progreso de México en el Índice Mundial de Innovación (en adelante VPMEEX).	VPMEEX = ((Valor de México en el Índice Mundial de Innovación, en el periodo t / Mediana de los valores de los países seleccionados en el Índice Mundial de Innovación, en el periodo t) / (Valor de México en el Índice Mundial de Innovación, en el periodo t-1 / Mediana de los valores de los países seleccionados en el Índice Mundial de Innovación, en el periodo t-1)) * 100	Tasa de variación.	2.80	n.d.	n.d.	n.d.											
FRECUENCIA																		
Anual																		
COMPORTEAMIENTO																		
Ascendente			Razón.	1.10	n.d.	n.d.	n.d.											
VALOR																		
Relativo			Razón.	1.07	n.d.	n.d.	n.d.											
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																		
Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, no se tienen avances respecto de este indicador, toda vez que es un indicador con periodicidad de reporte anual.																		
Efecto: No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.																		
Otros motivos: No aplica.																		
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				TIPO														
Estratégico																		
DIMENSIÓN																		
Eficacia	Porcentaje de las personas morales de las vocaciones económicas regionales que generaron innovación rentable, en el periodo t / Número total de personas morales de las vocaciones económicas regionales apoyadas, en el periodo t) X 100	(Número de personas morales de las vocaciones económicas regionales que generaron innovación rentable, en el periodo t / Número total de personas morales de las vocaciones económicas regionales apoyadas, en el periodo t) X 100	Porcentaje.	62.50	n.d.	n.d.	n.d.											
FRECUENCIA																		
Anual																		
COMPORTEAMIENTO																		
Ascendente			Personas morales.	5	n.d.	n.d.	n.d.											
VALOR																		
Relativo			Personas morales.	8	n.d.	n.d.	n.d.											
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																		
Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, no se tienen avances respecto de este indicador, toda vez que es un indicador con periodicidad de reporte anual.																		
Efecto: No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.																		
Otros motivos: No aplica.																		
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				TIPO														
Gestión																		
DIMENSIÓN																		
Eficacia	Porcentaje de personas morales de las vocaciones económicas regionales apoyadas para que adquieran equipamiento técnico especializado.	Número de personas morales apoyadas para la adquisición del equipamiento técnico especializado, en el periodo t / Número total personas morales que solicitaron apoyo para la adquisición del equipamiento técnico especializado, en el periodo t) x 100	Porcentaje.	50.00	0	0	0.00											
FRECUENCIA																		
Trimestral																		
COMPORTEAMIENTO																		
Ascendente			Personas morales.	10	0	0	0.00											
VALOR																		
Relativo			Personas morales.	20	20	0	0.00											
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																		
Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, el Consejo Directivo del programa, no ha aprobado ningún proyecto para la adquisición de equipamiento técnico especializado.																		
Efecto: No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.																		
Otros motivos: No se tienen resultados dado que no se tenía previsto dar apoyos durante el trimestre.																		

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S-151 - Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

I TRIMESTRE 2020



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN	Porcentaje de las personas morales de las vocaciones económicas regionales que manifestaron mejoras en sus empleos como consecuencia de recibir el apoyo económico para la formación y especialización de su capital humano.	(Número de personas morales apoyadas para la formación y especialización de capital humano que mejoraron sus empleos, en el periodo t / Número de personas morales apoyadas para la formación y especialización de capital humano, en el periodo t) x 100	Porcentaje.	50.00	0	0	0.00										
FRECUENCIA				Trimestral													
COMPORTEAMIENTO				Ascendente													
VALOR				Relativo													
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	

Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, el Consejo Directivo del programa, no ha aprobado ningún proyecto para la formación y especialización de su capital humano.

Efecto: No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Otros motivos: No se tienen resultados dado que no se tenía previsto dar apoyos durante el trimestre.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN	Porcentaje de personas morales de las vocaciones económicas regionales que califican como muy útil el apoyo económico recibido para servicios de consultoría para la implementación tecnológica, en el periodo t / Número de personas morales que recibieron el apoyo para servicios de consultoría para la implementación tecnológica, en el periodo t)*100	(Número de personas morales que califican como muy útil el apoyo económico recibido para servicios de consultoría para la implementación tecnológica, en el periodo t / Número de personas morales que recibieron el apoyo para servicios de consultoría para la implementación tecnológica, en el periodo t)*100	Porcentaje.	90.00	0	0	0.00										
FRECUENCIA				Trimestral													
COMPORTEAMIENTO				Ascendente													
VALOR				Relativo													
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	

Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, el Consejo Directivo del programa, no ha aprobado ningún proyecto para servicios de consultoría para la implementación tecnológica.

Efecto: No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Otros motivos: No se tienen resultados dado que no se tenía previsto dar apoyos durante el trimestre.

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN	Tasa de variación de las personas morales de las vocaciones económicas regionales, apoyadas para la adquisición y/o desarrollo de software especializado.	[(Número de personas morales apoyadas para la adquisición y/o desarrollo de software especializado, en el periodo t / Número de personas morales apoyadas para la adquisición y/o desarrollo de software especializado, en el periodo t-1) x 100	Tasa de variación.	14.29	0	0	0.00										
FRECUENCIA				Trimestral													
COMPORTEAMIENTO				Ascendente													
VALOR				Relativo													
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	

Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, el Consejo Directivo del programa, no ha aprobado ningún proyecto para adquisición y/o desarrollo de software especializado.

Efecto: No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.

Otros motivos: No se tienen resultados dado que no se tenía previsto dar apoyos durante el trimestre.

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S-151 - Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

I TRIMESTRE 2020



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN																	
Eficacia																	
FRECUENCIA																	
Trimestral	Porcentaje de trámites de Solicitudes de Apoyo que se iniciaron y que fueron revisados jurídicamente, en el periodo t /	(Número de trámites de solicitudes de apoyo que se iniciaron y que fueron revisados jurídicamente, en el periodo t /	Porcentaje.	100.00	0	0	0.00										
COMPORTAMIENTO																	
Ascendente	Número total de trámites de solicitudes de apoyo que se iniciaron, en el periodo t)*100		Trámites.	100	0	0	0.00										
VALOR																	
Relativo			Trámites.	100	100	0	0.00										
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, el programa no ha recibido ninguna petición por parte de las personas morales interesadas en iniciar el trámite para la Solicitud de Apoyo.																	
Efecto: No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.																	
Otros motivos: No se tienen resultados dado que no se tenía previsto revisar jurídicamente Solicitudes de Apoyo durante el trimestre.																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN																	
Eficacia																	
FRECUENCIA																	
Trimestral	Porcentaje de Solicitudes de Apoyo que fueron evaluadas.	(Número de solicitudes de apoyo evaluadas en tiempo y forma, en el periodo t / Número total de solicitudes de apoyo recibidas, en el periodo t) x 100	Porcentaje.	100.00	0	0	0.00										
COMPORTAMIENTO																	
Ascendente			Solicitudes.	12	0	0	0.00										
VALOR																	
Relativo			Solicitudes.	12	12	0	0.00										
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, el programa no ha evaluado Solicitudes de Apoyo.																	
Efecto: No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.																	
Otros motivos: No se tienen resultados dado que no se tenía previsto evaluar Solicitudes de Apoyo durante el trimestre.																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN																	
Eficacia																	
FRECUENCIA																	
Trimestral	Días promedio para la ministración del apoyo económico a los beneficiarios.	Número de días hábiles promedio en los que se emite la orden de pago por parte del programa, a partir del día en que éste recibe las facturas de los beneficiarios, en el periodo t / Número total de pagos realizados a los beneficiarios, en el periodo t.	Días.	6.00	0	0	0.00										
COMPORTAMIENTO																	
Descendente			Días.	54	0	0	0.00										
VALOR																	
Absoluto			Pagos.	9	0	0	0.00										
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, el programa no ha aprobado Solicitudes de Apoyo, por lo tanto, hasta el momento no hay beneficiarios a los cuales ministrar el recurso.																	
Efecto: No hay resultados al cierre del primer trimestre de 2020.																	
Otros motivos: No se tienen resultados dado que no se tenía previsto ministrar apoyos económicos durante el trimestre.																	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: S-151 - Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

I TRIMESTRE 2020



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
	Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre
TIPO	Gestión																
DIMENSIÓN	Eficacia																
FRECUENCIA	Trimestral																
COMPORTEAMIENTO	Ascendente																
VALOR	Relativo																
				Porcentaje.	100.00	100	100	100.00									
				Reportes.	12	12	11	91.67									
				Reportes.	12	12	11	91.67									
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: Al cierre del primer trimestre de 2020, el programa tenía comprometidos 9 reportes finales correspondientes al años 2018, de los cuales recibió 6, adicionalmente, de 2019 tenía comprometidos 6 reportes de avance, de los cuales recibió sólo 5.																	
Efecto: Los 11 reportes que se recibieron fueron revisados en tiempo y forma por el personal del programa, conforme a las ROP, cumpliéndose al 100% con el compromiso de revisar los reportes.																	
Otros motivos: No aplica.																	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: Microcréditos para el Bienestar

I TRIMESTRE 2020



RESULTADOS DE INDICADORES																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Fin	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
DIMENSIÓN	Tasa de variación del ingreso mensual promedio de las personas microempresarias.	(((Ingreso mensual promedio en el año t de las personas microempresarias/ingreso mensual promedio en el año t-1 de las personas microempresarias) - 1) * 100	Porcentaje	1.0%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1.0%	N.A.	N.A.	
FRECUENCIA				Anual													
COMPORTAMIENTO				Ascendente													
VALOR				Relativo	4,181	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	4,179	N.A.
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: No Aplica.																	
Efecto: No Aplica.																	
Otros motivos: El indicador es anual.																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
DIMENSIÓN	Cobertura del Programa.	(Número de personas apoyadas / Número de personas de la población objetivo) * 100	Porcentaje	8.6%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	8.6%	N.A.	N.A.	
FRECUENCIA				Anual													
COMPORTAMIENTO				Ascendente													
VALOR				Relativo	453,565	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5,274,182	N.A.
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: No Aplica.																	
Efecto: No Aplica.																	
Otros motivos: El indicador es anual.																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
DIMENSIÓN	Porcentaje de los micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa que permanecen en operación después de 2 años en el periodo t/Número de micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa en el periodo t-2) * 100	(Número de micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa que permanecen en operación después de 2 años en el periodo t/Número de micronegocios no agropecuarios apoyados por el Programa en el periodo t-2) * 100	Porcentaje	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
FRECUENCIA				Anual													
COMPORTAMIENTO				Ascendente													
VALOR				Relativo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: No Aplica.																	
Efecto: No Aplica.																	
Otros motivos: El indicador es bienal.																	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS
ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: Microcréditos para el Bienestar

I TRIMESTRE 2020

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				Estratégico														
DIMENSIÓN	Porcentaje de financiamientos otorgados a personas que inician un micronegocio	(Número de financiamientos otorgados a personas que inician un micronegocio no agropecuario por el Programa en el periodo t / Número total de financiamientos otorgados por el Programa en el periodo t) * 100	Porcentaje	42.2%	N.A.	N.A.	N.A.	39.1%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	42.2%	N.A.	N.A.		
FRECUENCIA				Semestral														
COMPORTEAMIENTO				Ascendente														
VALOR				Número de personas apoyadas que inician un micronegocio	191,312	N.A.	N.A.	N.A.	90,000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	191,312	N.A.	N.A.
VALOR				Relativo	Número total de personas apoyadas	453,565	N.A.	N.A.	N.A.	230,000	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	453,565	N.A.	0
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																		
Causa: No Aplica.																		
Efecto: No Aplica.																		
Otros motivos: El indicador es semestral.																		
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				Estratégico														
DIMENSIÓN	Porcentaje de financiamientos otorgados a mujeres	(Número de financiamientos otorgados a mujeres por el Programa en el periodo t / Número total de financiamientos otorgados por el Programa en el periodo t) * 100	Porcentaje	80.0%	N.A.	N.A.	N.A.	80.0%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	80.0%	N.A.	N.A.		
FRECUENCIA				Semestral														
COMPORTEAMIENTO				Ascendente														
VALOR				Número de mujeres apoyadas	362,852	N.A.	N.A.	N.A.	184,000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	362,852	N.A.	N.A.
VALOR				Relativo	Número total de personas apoyadas	453,565	N.A.	N.A.	N.A.	230,000	N.A.	1	N.A.	N.A.	N.A.	453,565	N.A.	1
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																		
Causa: No Aplica.																		
Efecto: No Aplica.																		
Otros motivos: El indicador es semestral.																		
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre		
TIPO				Estratégico														
DIMENSIÓN	Porcentaje de acceso a subsidios mediante financiamiento.	(Número de personas que reciben un Apoyo subsecuente t / Número de personas que recibieron un primer Apoyo t-1) * 100	Porcentaje	50.0%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	50.0%	N.A.	N.A.		
FRECUENCIA				Anual														
COMPORTEAMIENTO				Ascendente														
VALOR				Número de personas que reciben un Apoyo subsecuente	174,851	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	174,851	N.A.	N.A.
VALOR				Relativo	Número de personas que recibieron un primer Apoyo	349,722	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	349,722	N.A.	N.A.
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																		
Causa: No Aplica.																		
Efecto: No Aplica.																		
Otros motivos: El indicador es anual.																		

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS
ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: Microcréditos para el Bienestar

I TRIMESTRE 2020

NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				TIPO													
Gestión																	
DIMENSIÓN	Porcentaje de personas beneficiarias satisfechas con acciones de capacitación.	(Número de personas beneficiarias que calificaron las acciones de capacitación como buenas y muy buenas / Total de personas beneficiarias que contestaron la encuesta) * 100	Porcentaje	80.0%	80.0%	90.3%	0.63	80.0%	N.A.	N.A.	80.0%	N.A.	N.A.	80.0%	N.A.	N.A.	
FRECUENCIA																	
Trimestral																	
COMPORTAMIENTO																	
Ascendente																	
VALOR																	
Relativo				50,000	18,000	10,054	56%	30,000	N.A.	1	40,000	N.A.	1	50,000	N.A.	1	
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: No Aplica.																	
Efecto: No Aplica.																	
Otros motivos: Comenzará a medirse este indicador en 2020.																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				TIPO													
Gestión																	
DIMENSIÓN	Porcentaje de personas microempresarias que recibieron Apoyos de Asesoría y Capacitación.	(Número de personas que recibieron Apoyos de Asesoría y Capacitación / Número total de personas apoyadas con financiamiento) * 100	Porcentaje	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
FRECUENCIA																	
Semestral																	
COMPORTAMIENTO																	
Ascendente																	
VALOR																	
Relativo				N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: No Aplica.																	
Efecto: No Aplica.																	
Otros motivos: Comenzará a medirse este indicador en 2020.																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				TIPO													
Gestión																	
DIMENSIÓN	Número de acuerdos firmados.	Suma de acuerdos	Acuerdos	2	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1	1	100.00	2	2	100.00	
FRECUENCIA																	
Trimestral																	
COMPORTAMIENTO																	
Ascendente																	
VALOR																	
Absoluto				N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: Se firmó un Convenio de Colaboración con la Fundación Sparkassen.																	
Efecto: El diseño y la instrumentación de los Apoyos de capacitación y asesoría marchan según lo planeado.																	
Otros motivos: No Aplica.																	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS
ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: Microcréditos para el Bienestar

I TRIMESTRE 2020



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN	Porcentaje de atención de solicitudes de Apoyo mediante Financiamiento.	(Número de solicitudes de apoyo atendidas / número de solicitudes de apoyo recibidas) * 100	Porcentaje	96.00	N.A.	N.A.	N.A.	95.00	100.00	105.26	95.50	100.00	104.71	96.00	100.00	104.17	
FRECUENCIA			Trimestral														
COMPORTAMIENTO			Ascendente	Número de solicitudes de apoyo atendidas	456,440	N.A.	N.A.	N.A.	271,011	206,240	76	363,250	382,859	105	456,440	382,934	83.90
VALOR			Relativo	Número de solicitudes de apoyo recibidas	475,459	N.A.	N.A.	N.A.	285,275	206,240	72	380,367	382,859	101	475,459	382,934	80.54
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: El Programa logró atender el 100% de las solicitudes recibidas.																	
Efecto: Del total de solicitudes atendidas fueron aprobadas 356,540.																	
Otros motivos: No Aplica.																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN	Porcentaje de Apoyos mediante Financiamiento entregados.	(Monto de apoyos entregados / Monto de apoyos programados) * 100	Porcentaje	95.0%	N.A.	N.A.	N.A.	75.0%	N.A.	N.A.	85.0%	N.A.	N.A.	95.0%	N.A.	N.A.	
FRECUENCIA			Semestral														
COMPORTAMIENTO			Ascendente	Monto de apoyos entregados	3,249,793,250	N.A.	N.A.	N.A.	1,157,527,500	N.A.	N.A.	2,730,005,350	N.A.	N.A.	3,249,793,250	N.A.	N.A.
VALOR			Relativo	Monto de apoyos programados	3,420,835,000	N.A.	N.A.	N.A.	1,543,370,000	N.A.	N.A.	3,211,771,000	N.A.	1	3,420,835,000	N.A.	N.A.
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: El Programa sufrió una reducción de su presupuesto equivalente a 28.1%.																	
Efecto: El resultado fue menor que el programado.																	
Otros motivos: No aplica.																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSIÓN	Tiempo promedio de dispersión de los Apoyos mediante Financiamiento.	Promedio del número de días transcurridos entre la autorización y el otorgamiento de los recursos	Días hábiles	15	N.A.	N.A.	N.A.	17	12.5	136.00	16	12.9	119.38	15	12.1	119.33	
FRECUENCIA			Trimestral														
COMPORTAMIENTO			Descendente	NA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR			Absoluto	NA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: La mecánica operativa para la dispersión de apoyos ha sido eficiente.																	
Efecto: El tiempo promedio de dispersión se redujo en 3.9 días respecto a lo planeado.																	
Otros motivos: No Aplica.																	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: U005 Fondo Minero
I TRIMESTRE 2020



RESULTADOS DE INDICADORES																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Fin	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
DIMENSION	Eficacia	Tasa de variación de accesibilidad a servicios básicos de las viviendas ubicadas en entidades con proyectos de desarrollo social financiados por el Fondo Minero	Tasa de variación	0.00	N.D.	N.D.	N.D.										
FRECUENCIA	Anual																
COMPORTAMIENTO	Ascendente																
VALOR	Relativo																

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios, aunado a lo anterior, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto de los diversos juicios de controversia constitucional
Efecto: No hay observaciones en el indicador
Otros motivos:

RESULTADOS DE INDICADORES																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Propósito	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Estratégico													
DIMENSION	Eficacia	Tasa de variación de proyectos de desarrollo social financiados	Tasa variación	313.80	N.D.	N.D.	N.D.										
FRECUENCIA	Semestral																
COMPORTAMIENTO	Ascendente																
VALOR	Relativo																

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios, aunado a lo anterior, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto de los diversos juicios de controversia constitucional
Efecto: No hay observaciones en el indicador
Otros motivos:

RESULTADOS DE INDICADORES																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Componente	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSION	Eficacia	Porcentaje de recursos destinados al Fondo Minero que fueron entregados a estados y municipios con vocación y actividad minera	Porcentaje	0.00	N.D.	N.D.	N.D.										
FRECUENCIA	Semestral																
COMPORTAMIENTO	Ascendente																
VALOR	Relativo																

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Causa: No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios, aunado a lo anterior, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto de los diversos juicios de controversia constitucional
Efecto: No hay observaciones en el indicador
Otros motivos:

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO I Resultados de los Indicadores de los Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios

PROGRAMA: U005 Fondo Minero
I TRIMESTRE 2020



NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSION	Porcentaje de proyectos de desarrollo social presentados en el Comité	(Proyectos de desarrollo social presentados al Comité/Proyectos de desarrollo social evaluados)*100	Porcentaje	0.00	N.D.	N.D.	N.D.										
Eficiencia																	
FRECUENCIA																	
Semestral																	
COMPORTAMIENTO	Porcentaje de proyectos de desarrollo social presentados en el Comité	(Proyectos de desarrollo social presentados al Comité/Proyectos de desarrollo social evaluados)*100	Proyectos de desarrollo social presentados al Comité	0.00	N.D.	N.D.	N.D.										
Ascendente																	
VALOR																	
Relativo				0.00	N.D.	N.D.	N.D.										
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios, aunado a lo anterior, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto de los diversos juicios de controversia constitucional																	
Efecto: No hay observaciones en el indicador																	
Otros motivos:																	
NIVEL	INDICADOR			ANUAL	I TRIMESTRE				II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
Actividad	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Meta Programada Anual	Meta Programada al I Trimestre	Alcanzado al I Trimestre	Avance % del I Trimestre	Meta Programada al II Trimestre	Alcanzado al II Trimestre	Avance % del II Trimestre	Meta Programada al III Trimestre	Alcanzado al III Trimestre	Avance % del III Trimestre	Meta Programada al IV Trimestre	Alcanzado al IV Trimestre	Avance % del IV Trimestre	
TIPO				Gestión													
DIMENSION	Porcentaje de proyectos de desarrollo social evaluados	(Proyectos de desarrollo social evaluados/Proyectos de desarrollo social recibidos)*100	Porcentaje	0.00	N.D.	N.D.	N.D.										
Eficiencia																	
FRECUENCIA																	
Semestral																	
COMPORTAMIENTO	Porcentaje de proyectos de desarrollo social evaluados	(Proyectos de desarrollo social evaluados/Proyectos de desarrollo social recibidos)*100	Proyectos de desarrollo social evaluados	0.00	N.D.	N.D.	N.D.										
Ascendente																	
VALOR																	
Relativo				0.00	N.D.	N.D.	N.D.										
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas																	
Causa: No se ha concluido el diseño y la aprobación de los lineamientos para la aplicación de dichos recursos y la definición de beneficiarios, aunado a lo anterior, la emisión depende de la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto de los diversos juicios de controversia constitucional																	
Efecto: No hay observaciones en el indicador																	
Otros motivos:																	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

CALENDARIO DE PRESUPUESTO ORIGINAL 2020, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

(Cifras en Pesos)

Capítulo / Concepto	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	175,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000,000.00	100,000,000.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	175,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000,000.00	100,000,000.00	0.00
Total	175,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000,000.00	100,000,000.00	0.00

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

Primer Trimestre 2020

(Cifras en Pesos)

Capítulo / Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 Servicios personales	Modificado	2,405,922.75	0.00	431,228.31	560,343.85	468,367.61	351,635.00	398,966.01	0.00	0.00	0.00	195,381.97	0.00	0.00
	Ministrado	991,572.16	0.00	431,228.31	560,343.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Modificado	2,405,922.75	0.00	431,228.31	560,343.85	468,367.61	351,635.00	398,966.01	0.00	0.00	0.00	195,381.97	0.00	0.00
	Ministrado	991,572.16	0.00	431,228.31	560,343.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Modificado	172,594,077.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,594,077.25	100,000,000.00	0.00
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	Modificado	172,594,077.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,594,077.25	100,000,000.00	0.00
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	Modificado	175,000,000.00	0.00	431,228.31	560,343.85	468,367.61	351,635.00	398,966.01	0.00	0.00	0.00	72,789,459.22	100,000,000.00	0.00
	Ministrado	991,572.16	0.00	431,228.31	560,343.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

Primer Trimestre 2020

(Cifras en Pesos)

Concepto	Modificado Autorizado Anual	Estado del ejercicio				Variaciones		Explicación del subejercicio
		Modificado al Periodo A	Ministrado B	Autorizado Consejo Directivo C	Pagado (entregado a beneficiarios) D	B - A	D - B	
1000 Servicios personales	2,405,922.75	991,572.16	991,572.16			0.00		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	172,594,077.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total	175,000,000.00	991,572.16	991,572.16	0.00	0.00	0.00	0.00	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO

CALENDARIO DE PRESUPUESTO ORIGINAL 2020, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

PROGRAMA: S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI)

(Cifras en Pesos)

Capítulo / Concepto	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 Servicios personales	1,409,122.00	0.00	136,854.00	166,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	166,425.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,409,122.00	0.00	136,854.00	166,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	166,425.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	125,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,000,000.00	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	125,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,000,000.00	0.00	0.00
Total	126,409,122.00	0.00	136,854.00	166,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	117,427.00	125,117,427.00	117,427.00	166,425.00

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI)

Primer Trimestre 2020

(Cifras en Pesos)

Capítulo / Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 Servicios personales	Modificado	2,685,731.44	0.00	497,256.17	423,935.05	357,447.24	298,362.00	334,796.31	117,427.00	117,427.00	117,427.00	267,983.92	117,427.00	36,242.75
	Ministrado	921,191.22	0.00	497,256.17	423,935.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Modificado	2,685,731.44	0.00	497,256.17	423,935.05	357,447.24	298,362.00	334,796.31	117,427.00	117,427.00	117,427.00	267,983.92	117,427.00	36,242.75
	Ministrado	921,191.22	0.00	497,256.17	423,935.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Modificado	123,723,390.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,723,390.56	0.00	0.00
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	Modificado	123,723,390.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,723,390.56	0.00	0.00
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	Modificado	126,409,122.00	0.00	497,256.17	423,935.05	357,447.24	298,362.00	334,796.31	117,427.00	117,427.00	117,427.00	123,991,374.48	117,427.00	36,242.75
	Ministrado	921,191.22	0.00	497,256.17	423,935.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI)

Primer Trimestre 2020

(Cifras en Pesos)

Concepto	Modificado Autorizado Anual	Estado del ejercicio				Variaciones		Explicación del subejercicio
		Modificado al Período A	Ministrado B	Autorizado Consejo Directivo C	Pagado (entregado a beneficiarios) D	Para el PPCI, e	D - B	
1000 Servicios personales	2,685,731.44	921,191.22	921,191.22			0.00		
3000 Servicios Generales	0.00	0.00	0.00			0.00		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	123,723,390.56	0.00	0.00			0.00	0.00	El Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), no cuenta con recurso calendarizado al Primer Trimestre de 2020, toda vez que los apoyos se entregan bajo demanda, así mismo, se tiene contemplada la publicación de la primera convocatoria para el mes de mayo de 2020.
Total	126,409,122.00	921,191.22	921,191.22	0.00	0.00	0.00	0.00	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO
 CALENDARIO DE PRESUPUESTO ORIGINAL 2020, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
 PROGRAMA: S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar (Antes U006)
 (Cifras en Pesos)



Capítulo / Concepto	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00	250,000,000.00	250,000,000.00	200,000,000.00	300,000,000.00	400,000,000.00	250,000,000.00	400,000,000.00	250,000,000.00
4300 Subsidios y subvenciones	2,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00	250,000,000.00	250,000,000.00	200,000,000.00	300,000,000.00	400,000,000.00	250,000,000.00	400,000,000.00	250,000,000.00
Total	2,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00	250,000,000.00	250,000,000.00	200,000,000.00	300,000,000.00	400,000,000.00	250,000,000.00	400,000,000.00	250,000,000.00

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
 PROGRAMA: 5285 Programa de Microcréditos para el Bienestar (Antes U006)
 Primer Trimestre 2020
 (Cifras en Pesos)



Capítulo / Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3000 Servicios Generales	Modificado	95,394,941.03	0.00	0.00	0.00	9,614,983.82	12,239,679.17	11,958,722.12	8,935,038.09	14,164,459.86	21,023,436.02	9,144,318.97	6,208,515.18	2,105,787.80
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3100 Servicios Básicos	Modificado	1,952,860.00	0.00	0.00	0.00	1,117,176.66	358,150.00	477,533.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Modificado	5,404,440.00	0.00	0.00	0.00	1,621,332.00	1,621,332.00	2,161,776.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	Modificado	88,037,641.03	0.00	0.00	0.00	6,876,475.16	10,260,197.17	9,319,412.78	8,935,038.09	14,164,459.86	21,023,436.02	9,144,318.97	6,208,515.18	2,105,787.80
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Modificado	2,404,605,058.97	0.00	0.00	0.00	190,385,016.18	237,760,320.83	238,041,277.88	191,064,961.91	285,835,540.14	378,976,563.98	240,855,681.03	393,791,484.82	247,894,212.20
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	Modificado	2,404,605,058.97	0.00	0.00	0.00	190,385,016.18	237,760,320.83	238,041,277.88	191,064,961.91	285,835,540.14	378,976,563.98	240,855,681.03	393,791,484.82	247,894,212.20
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	Modificado	2,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00	250,000,000.00	250,000,000.00	200,000,000.00	300,000,000.00	400,000,000.00	250,000,000.00	400,000,000.00	250,000,000.00
	Ministrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
 PROGRAMA: S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar (Antes U006)

Primer Trimestre 2020
 (Cifras en Pesos)



Concepto	Modificado Autorizado Anual	Estado del ejercicio						Explicación del subejercicio
		Modificado al Periodo A	Ministrado B	Autorizado Consejo Directivo C	Pagado (entregado a beneficiarios) D	Variaciones		
						B - A	D - B	
3000 Servicios Generales	95,394,941.03	0.00	0.00			0.00	0.00	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,404,605,058.97	0.00	0.00			0.00	0.00	
Total	2,500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO

CALENDARIO DE PRESUPUESTO ORIGINAL 2020, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

PROGRAMA: U005 Fondo Minero

(Cifras en Pesos)

Capítulo / Concepto	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Trasferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: U005 Fondo Minero

Primer Trimestre 2020

(Cifras en Pesos)

Capítulo / Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Modificado	4,356,149.30	4,356,149.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ministrado	4,356,149.30	4,356,149.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	Modificado	4,356,149.30	4,356,149.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ministrado	4,356,149.30	4,356,149.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	Modificado	4,356,149.30	4,356,149.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ministrado	4,356,149.30	4,356,149.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO II. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: U005 Fondo Minero

Primer Trimestre 2020

(Cifras en Pesos)

Concepto	Modificado Autorizado Anual	Estado del ejercicio				Variaciones		Explicación del subejercicio
		Modificado al Periodo A	Ministrado B	Autorizado Consejo Directivo C	Pagado (entregado a beneficiarios) D	B - A	D - B	
		A	B	C	D	B - A	D - B	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,356,149.30	4,356,149.30	4,356,149.30					
Total	4,356,149.30	4,356,149.30	4,356,149.30	0.00	0.00	0.00	0.00	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO III. LISTADO DE BENEFICIARIOS

PROGRAMA: Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación

Primer Trimestre 2020

(Cifras en Pesos)

Beneficiario Nombre o razón social	Sexo	Edad	Nivel de escolaridad	Tipo de apoyo ^{v/}	Municipio	Entidad Federativa	Apoyos autorizados		Apoyos pagados	
							Fecha Autorizado (DD/MM/AAAA)	Monto Autorizado	Fecha pagado (DD/MM/AAAA)	Monto Pagado
Al cierre del primer trimestre no se tienen beneficiarios										
							Total		Total	

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO III. LISTADO DE BENEFICIARIOS

PROGRAMA: S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar (Antes U006)

Primer Trimestre 2020

(Cifras en Pesos)



Beneficiario Nombre o razón social	Sexo	Edad	Nivel de escolaridad	Tipo de apoyo	Municipio	Entidad Federativa	Apoyos pagados	
							Fecha pagado (DD/MM/AAAA)	Monto Pagado
ALICIA MORENO MALO	M	34		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	20/01/2020	6,000
ALICIA PEREZ ROJAS	M	46		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	20/01/2020	6,000
ANDREA OLIVO TEODOCIO	M	42		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	17/01/2020	6,000
ARACELI PEDRAZA PRECIADO	M	39		FINANCIAMIENTO	TLAXCOAPAN	HIDALGO	22/01/2020	6,000
ARELY LETICIA ZAPOTE CASILLA	M	33		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	24/01/2020	6,000
BENITA PEDRAZA HERNANDEZ	M	61		FINANCIAMIENTO	TLAXCOAPAN	HIDALGO	20/01/2020	6,000
ELIA LUGO HERNANDEZ	M	43		FINANCIAMIENTO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HIDALGO	30/01/2020	6,000
JUANA PEREZ CRUZ	M	36		FINANCIAMIENTO	TLAXCOAPAN	HIDALGO	20/01/2020	6,000
LUCIA DANIEL ISLAS	M	39		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	20/01/2020	6,000
LUCIANA CERON PEDRAZA	M	55		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	20/01/2020	6,000
LUCIANO ACOSTA HERNANDEZ	H	53		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	23/01/2020	6,000
MA DE JESUS PACHECO MOTA	M	43		FINANCIAMIENTO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HIDALGO	21/01/2020	6,000
MA LUISA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	42		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	20/01/2020	6,000
MAGALI ORTIZ MALDONADO	M	38		FINANCIAMIENTO	TULA DE ALLENDE	HIDALGO	20/01/2020	6,000
MARIA DE LOS ANGELES VELASCO CERON	M	38		FINANCIAMIENTO	TLAXCOAPAN	HIDALGO	29/01/2020	6,000
MARIA GUADALUPE PRECIADO JIMENEZ	M	35		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	22/01/2020	6,000
MARIA ISABEL DORANTES GUDINO	M	49		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	22/01/2020	6,000
MARIANA LEDESMA MARTINEZ	M	36		FINANCIAMIENTO	TLAXCOAPAN	HIDALGO	17/01/2020	6,000
MARISOL BARRERA PEDRAZA	M	35		FINANCIAMIENTO	TLAXCOAPAN	HIDALGO	20/01/2020	6,000
MAURA CRUZ PEREZ	M	40		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	23/01/2020	6,000
NICOLASA LOPEZ DE LEON	M	45		FINANCIAMIENTO	TLAXCOAPAN	HIDALGO	27/01/2020	6,000
PETRA GONZALEZ LOPEZ	M	43		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	29/01/2020	6,000
SANTA ELENA PEDRAZA BAUTISTA	M	44		FINANCIAMIENTO	ATITALAQUIA	HIDALGO	17/01/2020	6,000
SEÑORINA SOLIS GRANADOS	M	60		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	22/01/2020	6,000
VIRGINIA CORONA CRUZ	M	58		FINANCIAMIENTO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HIDALGO	17/01/2020	6,000
YESENIA REYES PATE	M	35		FINANCIAMIENTO	TLAHUELILPAN	HIDALGO	21/01/2020	6,000
YOLANDA OLIVAREZ DIAZ	M	42		FINANCIAMIENTO	TLAXCOAPAN	HIDALGO	20/01/2020	6,000
							TOTAL	162,000.00

Los apoyos entregados corresponden a recursos patrimoniales del Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar.

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

ANEXO III. LISTADO DE BENEFICIARIOS

PROGRAMA: U005 Fondo Minero

Primer Trimestre 2020

(Cifras en Pesos)



Beneficiario Nombre o razón social	Sexo	Edad	Nivel de escolaridad	Tipo de apoyo	Municipio	Entidad Federativa	Apoyos autorizados		Apoyos pagados			
							Fecha Autorizado (DD/MM/AAAA)	Monto Autorizado	Fecha pagado (DD/MM/AAAA)	Monto Pagado		
Al cierre del primer trimestre no se tienen beneficiarios												
							Total	\$0			Total	\$0